

43° REUNION – 2da. SESION EXTRAORDINARIA (ESPECIAL)

Diciembre 29 de 1998

**Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri, Marcelo Eduardo López Arias y
Esteban Alberto Dómina**

Secretarios: doctores **Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo, Enrique Horacio Picado y Ariel
Puebla.**

Prosecretarios: doctor **Juan Estrada** y señor **Juan Carlos Stavale**

SUMARIO

- 1- **Izamiento** de la bandera nacional. (Pág.)
- 2- **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre el asunto a considerar en la sesión especial. (Pág.)
- 3- **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la devolución del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Límite en la Zona Comprendida entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet, (65-P.E.91), y del proyecto de ley por el que se aprueba el Protocolo Adicional al mencionado Acuerdo (60-P.E.-96). Se aprueba. (Pág.)
- 4- **Consideración** del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Recorrido del Límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet. (73-P.E.-98). Se sanciona. (Pág.)
- 5- **Apéndice:**
 - A) **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág.)
 - B) **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. Allende. (Pág.)
 2. Torres Molina. (Pág.)
 3. Bulacio. (Pág.)
 4. Aubia. (Pág.)
 5. Isequilla. (Pág.)
 6. Avelín. (Pág.)

- En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de 1998, a la hora 14 y 23:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Con la presencia de 134 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Catamarca, don Mario Nallib Fadel, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías el señor diputado don Mario Nallib Fadel procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.(*Aplausos.*)

- 2 -

PRONUNCIAMIENTO

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie acerca del tratamiento del asunto para el que fuera convocada por resolución adoptada en la sesión del 16 de diciembre pasado.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Queda aprobada la consideración del asunto para el cual fue convocada la Honorable Cámara a sesión especial.

Sra. AVELIN.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- La Presidencia hace notar a la señora diputada que sólo podrá hacer referencia a cuestiones reglamentarias.

Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. AVELIN.- Señor presidente: precisamente el planteo que voy a realizar se vincula con una cuestión procedimental, más allá de que oportunamente efectuaré las argumentaciones de fondo en relación con este tema.

Entiendo que no se puede habilitar el tratamiento de este asunto porque la envergadura que posee la cuestión de soberanía exige un adecuado estudio.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- La Presidencia aclara que dicho estudio se va a realizar durante el debate, señora diputada.

Además, debe señalarse que el tratamiento de la cuestión ha sido aprobado por el cuerpo con la mayoría reglamentaria que corresponde, de modo que, oportunamente, la señora diputada podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes.

- 3 -

PRONUNCIAMIENTO

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Previo a la consideración del tema que motiva la presente convocatoria, corresponde votar la solicitud efectuada por el Poder Ejecutivo con respecto a la devolución del mensaje y proyecto de ley del 27 de febrero de 1992 por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Límite en la Zona Comprendida entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet (expediente 65-P.E.-91), y el mensaje y proyecto de ley del 10 de diciembre de 1996 por el que se aprueba el Protocolo Adicional al mencionado Acuerdo (expediente 60.P.E.-96).

La Presidencia aclara al cuerpo que se requiere autorizar la presente devolución a fin de que la Honorable Cámara se encuentre en condiciones de considerar el acuerdo contenido en el expediente 73-PE.-98 firmado el 16 de diciembre del corriente año.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Se procederá a efectuar la correspondiente devolución.

- 4 -

ACUERDO ENTRE ARGENTINA Y CHILE SOBRE EL LÍMITE DESDE EL MONTE FITZ ROY HASTA EL CERRO DAUDET

AQUÍ DICTÁMENES

(73-P.E.-98)

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. MAURETTE.- Señor presidente: hace tan sólo veinte años, argentinos y chilenos brindábamos en una Navidad por la paz y la prosperidad, como lo hicimos siempre, y los que nos gobernaban, aquellos que habían usurpado el poder en la Argentina y también en Chile...

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Con su permiso, señor diputado. La Presidencia desea informar que ha recibido una comunicación referida a un acuerdo celebrado por los bloques en el que se fija que la hora de votación del presente proyecto de ley será las 16 y 30.

Si hay asentimiento, se procederá de acuerdo con lo enunciado.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Se procederá en la forma

indicada.

La Presidencia desea saber si el señor diputado por la Capital concede la interrupción que solicita la señora diputada Avelín.

Sr. MAURETTE.- No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

Decía que mientras los pueblos argentino y chileno ratificábamos nuestro compromiso histórico de paz y prosperidad, los que nos gobernaban nos estaban conduciendo a la guerra, ya que estábamos a punto de condenar a nuestros jóvenes a algo irremediable como es la guerra. A este tema me quiero remontar para dar un marco de trascendencia histórica al acuerdo que vamos a aprobar en el día de la fecha.

La voluntad política, que ha sido expresada por nuestros pueblos a través de la historia, es la que muchas veces doblegó a esos grupos que nos querían llevar al enfrentamiento. Los argentinos y los chilenos podemos mostrar con gran orgullo y como una gran contribución a la paz que, teniendo la tercera frontera más extensa del mundo y siendo una de las más complicadas, nunca nos hemos peleado. Nunca nos hemos matado por ella. Lamentablemente, no podemos decir lo mismo del resto de nuestros vecinos.

También recomiendo a los señores diputados que revisen rápidamente el mapa mundial y encuentren algún ejemplo de dos naciones que nunca hayan tenido que recurrir a la guerra para resolver sus conflictos.

Nos sentimos orgullosos de esta situación y creemos que en este espíritu está enmarcado el tratado que en 1984 le puso nombre a nuestra relación: paz y amistad. Apenas recobrada la democracia, hemos recurrido a estas dos palabras, y en virtud de esta doctrina y de este mandato histórico de los pueblos hemos construido nuestra relación actual los argentinos y los chilenos.

Ello es sólo comprensible a partir de la democracia, que ya no se presentó espasmódicamente, como estuvimos acostumbrados en los últimos años de los gobiernos de fuerza. Por el contrario, se trata de quince años de democracia, que no solamente nos permitieron comprender lo dramático de nuestro pasado y de nuestro presente, sino que también nos dieron tranquilidad para que la clase política argentina pudiese madurar internamente, dejando de lado la camiseta de los partidos políticos y adoptando la de la República Argentina. En ese momento entendíamos que no estábamos sumando, sino multiplicando.

Hoy existe democracia en la región y la relación con los otros estados se lee y se sintetiza con una palabra: integración. Justamente, caminamos hacia ella, y este es el destino que para nuestros pueblos quisieron nuestros padres fundadores, no sólo en cuanto a la Nación estado, sino también con respecto a la democracia moderna. Ellos siempre trabajaron por una unidad e integración regional.

El nivel de madurez que ha logrado la democracia argentina ha permitido que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo tomen actitudes que hubiesen sido impensadas en el pasado reciente.

El Poder Ejecutivo reconoció públicamente que se había equivocado al tratar de resolver mediante una línea poligonal el recorrido del límite entre los cerros Fitz Roy y Daudet. El Poder Legislativo, también con esa misma altura, no buscó oponerse sino construir. Justamente, a partir del disenso -que es la base de la democracia- profundo y apasionado que hemos vivido los argentinos durante estos siete años, hemos construido el consenso que hoy nos hace sentir orgullosos a los legisladores argentinos y chilenos, porque estamos ofreciendo a nuestros pueblos lo que nos están demandando: cerrar el capítulo formativo inicial de nuestras naciones estados y trabajar en esa gran dirección que es la integración regional.

Este protagonismo parlamentario del cual nos sentimos orgullosos deviene solamente a partir de la lectura de nuestra Constitución Nacional y, repito, de estos quince años de democracia que hemos transitado. Todos sabemos que de acuerdo con el reglamento de nuestra Cámara el tema podría haber quedado congelado durante años y años, porque los tratados no tienen plazo de vencimiento. No obstante, sabiendo de su importancia nos pusimos a trabajar codo a codo.

El oficialismo lo hizo sabiendo que tenía que reconocer un error, y la oposición sabiendo que la criticarían porque le estaba llevando aguas al molino de algún político o presidente que quería trascender en la historia por cerrar definitivamente los problemas limítrofes.

Todos corrimos esos riesgos y los asumimos. Por eso estamos aquí unidos por algo que fortalece la posición negociadora de la Argentina en el exterior.

Ojalá transitemos este camino para otros temas muy importantes que también tenemos pendientes, no sólo en la política exterior. Es preciso que estos quince años de democracia sirvan de ejemplo y reflexión para poder avanzar en el tratamiento de otras cuestiones internas que nos angustian.

Estamos convirtiendo una utopía en una realidad: algo que parecía complicado y que en la generación nuestra de los 70 pintaba como irrealizable lo estamos llevando adelante. Estamos construyendo una frontera segura y estable; una frontera que nos garantice olvidarnos de los límites y que nos asegure la integración. Los pueblos pueden integrarse y borrar sus fronteras sólo si no tienen problemas de límites.

Pecaría de omisión si en esta sesión tan importante no reconociera públicamente la labor de todos los organismos técnicos que han colaborado y trabajado codo a codo con los diputados y con el Poder Ejecutivo en la construcción de esta propuesta que soluciona los problemas limítrofes con Chile. Por eso nuestro agradecimiento al general Roberto Arredondo, presidente de la Academia Nacional de Geografía, al general Luis María Miró, presidente de la Comisión Nacional de Límites, a los coroneles Horacio Avila y Ricardo Millet, director y subdirector del Instituto Geográfico Militar, al general Carlos Zabala y su distinguido equipo de colaboradores del Estado Mayor Conjunto, al doctor Gustavo Bertone, director del Instituto Hielos Continentales Patagónicos, al ingeniero Bruno Ferrari Bono, al doctor Julio Barberis, al comandante general Timar Mussumeci y al comandante principal Juan Carlos Sánchez, de Gendarmería Nacional, al ingeniero Lopardo, gerente general del Instituto Nacional del Agua y Medio Ambiente, al ministro Carlos Foradori y su equipo de trabajo de la Cancillería, y a todos quienes junto a los nombrados han puesto su dedicación para la realización de este esfuerzo.

Todos con entrega y honestidad intelectual han tenido que rever algunos supuestos del pasado y reconocer la realidad de hoy. Les expreso mi reconocimiento por el aporte y la colaboración que nos han dado.

Estamos preservando en este acuerdo histórico el recurso hídrico del río Santa Cruz y cumpliendo con los tratados de 1881 y con todos los que tienen vinculación con la fijación de límites entre la República Argentina y Chile.

Estamos seguros de que hemos logrado el mejor acuerdo para la Argentina y para Chile. Por esa razón nuestro bloque votará por la afirmativa el proyecto de ley en consideración. *(Aplausos.)*

Sr. ACEVEDO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Corresponde otorgar el uso de la palabra a la señora diputada por Santa Cruz en su carácter de miembro informante del dictamen de minoría. Sin embargo, si la señora diputada Fernández de Kirchner no se opone, se concederá la interrupción.

Sra. FERNANDEZ DE KIRCHNER.- No tengo inconveniente, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. ACEVEDO.- Señor presidente: solicito que por Secretaría se dé lectura del acuerdo pues considero que ello es elemental para continuar con la consideración de este asunto.

Se trata de un texto muy breve y resulta indispensable que todos los señores legisladores lo conozcan de modo acabado pues esta tarde se deberán expedir respecto de su aprobación o no.

29/12/98

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- No es lo usual, señor diputado. La Presidencia considera que todos los señores diputados han tomado conocimiento del texto -por ese motivo se está realizando esta sesión- y que no corresponde acceder a la solicitud del señor diputado por Santa Cruz.

De cualquier modo la Presidencia recuerda que el texto del acuerdo está a disposición de los señores diputados en Secretaría para cualquier consulta.

Sr. ACEVEDO.- No cercene mi derecho a efectuar una solicitud, señor presidente; cada vez que hago una petición usted me reta.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- No es así, señor diputado. Si hubo algo parecido a un reto, la Presidencia le pide disculpas.

El señor diputado por Santa Cruz tiene todo el derecho de petionar. Tanto es así que formuló su solicitud y la Presidencia le respondió que no es el procedimiento usual. Salvo que hubiere una resolución en contrario del cuerpo, no se puede acceder a ese pedido porque no corresponde.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. FERNANDEZ DE KIRCHNER.- Señor presidente: antes de comenzar con la fundamentación del dictamen de minoría deseo realizar una breve consideración respecto de la solicitud que acaba de formular el señor diputado por Santa Cruz.

Estamos considerando un proyecto de ley sobre aprobación de un acuerdo vinculado con los límites del país. En consecuencia, estimo que no vendría mal dar una acabada lectura de un documento al cual muchos señores diputados no pudieron acceder en virtud de la exigua cantidad de copias que había en la reunión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

De cualquier modo, ya que la Presidencia no accede a que se dé lectura del acuerdo cuya aprobación o no se decidirá esta tarde, me parece oportuno expresar que sería conveniente en primer lugar situar el debate.

Hoy estamos debatiendo un acuerdo que tiene una larga historia, que comenzó el 2 de agosto de 1991 cuando Chile y la República Argentina firmaron un acuerdo que más tarde se conoció con el nombre de "la poligonal". Recibió ese nombre porque apartándose de los tratados firmados entre ambos países más de cien años atrás, mediante un sistema de rectas se pretendía cercenar 1.057 kilómetros cuadrados de territorio argentino. Este era entonces el meollo, el quid de la cuestión.

Frente a ese acuerdo hubo dos posturas muy claras. Una de ellas era la que sustentaba y sigue sustentando con coherencia el gobierno nacional por medio de la Cancillería. Era un acuerdo político que se apartaba del tratado de altas cumbres que dividen aguas porque era conveniente para la integración de ambos países. Esta era la fundamentación esgrimida por la Cancillería.

Del otro lado, estábamos quienes hacíamos primar el criterio de vigencia y respeto de los tratados, pero no por una cuestión de observancia burocrática jurídica, cara a los profesionales del derecho. Sustentábamos, y seguimos haciéndolo, que el método más seguro, más permanente y más inveterado para evitar divisiones y conflictos consistía en ajustarse a lo acordado hace más de cien años

entre dos países que tienen una frontera común de más de cinco mil kilómetros de extensión, que es la tercera en el mundo.

Cabe recordar la precisión, la certeza de los juicios formulados por quienes éramos opositores a la poligonal –aún yo no era legisladora-, que se hallan contenidos en el Orden del Día N° 1350 del año 1996, uno de cuyos dictámenes de minoría establecía claramente que el límite entre ambos países, entre los cerros Fitz Roy y Stokes, estaba determinado desde 1898. Allí hay una serie de consideraciones a las que podrán tener acceso quienes deseen investigar el pasado histórico, pues se trata de un documento oficial de la Nación.

En 1996 se emitió un dictamen por el cual se aprobaba el trazado de la poligonal, pero en realidad nunca llegó a este recinto. Ello fue así no sólo por la postura que sustentó la oposición sino también porque había fuertes diferencias en la propia bancada oficialista. Esto culminó el 18 de noviembre de este año, en este mismo recinto, cuando los legisladores, muchos de ellos reticentes en un primer momento –entre los que me contaba- por todas las mentiras y toda la estrategia que la Cancillería había tenido al respecto, fuimos renuentes a dar una carta en blanco para que se hiciera un nuevo acuerdo.

Lo cierto es que luego de largas discusiones y de haber aceptado algunas cosas –no todas- de las que se solicitaban, pudo lograrse una declaración, que aunque para muchos puede sonar a técnica no lo es tal. Se trataba de un acuerdo de buena fe de que las cosas iban a ser distintas, pese a que teníamos nuestras dudas.

Esa declaración establece claramente tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, tal como lo hemos expresado todos los legisladores sin distinción de banderías políticas, que se va a respetar el principio de las altas cumbres que dividen aguas. De todas formas existían dos problemas concretos: uno, la salida del Fitz Roy, y otro, la República de Chile solicitaba la aplicación adecuada del principio de Argentina en el Atlántico y Chile en el Pacífico en dos zonas precisas, los fiordos Calvo y Andrews.

Al respecto, por medio de la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados, se solicitó asesoramiento a la Academia Nacional de Geografía, a la que se formularon tres preguntas concretas.

En primer término se le preguntó, conforme a la información actualmente disponible en relación con la zona de los hielos continentales, cuáles serían los sectores en que la línea divisoria de aguas continental podría encontrarse más próxima a los fiordos del océano Pacífico. La respuesta de la Academia Nacional de Geografía, que firma su presidente, el general Arredondo, dice así: "Conforme a la información disponible actualmente, los sectores de la divisoria continental de aguas en la zona de los hielos, en que dicha línea se encuentra más próxima a los fiordos del Océano Pacífico, serían dos, a saber: 1) el sector ubicado aproximadamente a la latitud del cerro Inmaculado. En ese sector la distancia entre la divisoria continental de aguas y el extremo más occidental del seno Andrew es de aproximadamente 4,5 kilómetros."

En Bahía San Sebastián, provincia de Tierra del Fuego, Chile se distancia del Atlántico a sólo dos kilómetros y medio, sin que se registre ningún reclamo por parte de la República Argentina por tal situación.

La respuesta sigue así: "2) El sector ubicado aproximadamente a la latitud del lago Frías. En él la distancia entre la divisoria continental de aguas y el extremo más occidental del fiordo Calvo sería de, aproximadamente, 8 kilómetros."

Y se mencionan dos latitudes: 50° 22' y 50° 43'. Es decir que, frente a esta cuestión, solamente en dos lugares puntuales en la parte sur, Chile o la Argentina están cerca del Pacífico.

La segunda cuestión que tenía que ver con lo que esta Cámara preguntaba a través de su Comisión de Relaciones Exteriores, decía lo siguiente: "En base a los antecedentes que se disponen, si sería posible permitir la definición de una traza de línea limítrofe desde el monte Fitz Roy hasta el cordón Mariano Moreno que responda no sólo a la realidad física, sino a lo establecido en los tratados, actas, laudo y sentencia."

Dentro de la respuesta, dice la Academia: "De lo hasta aquí expresado, se concluye que no sería posible definir una traza de líneas limítrofes, desde el monte Fitz Roy hasta el cordón Mariano Moreno, ya que el laudo de 1902 no especifica el recorrido de la línea limítrofe entre ambos puntos, ni el tipo de línea que deba utilizarse.

"Y es opinión de esta Academia Nacional de Geografía que tal acuerdo deberá preservar el principio de la divisoria continental de aguas, que establece la separación entre las cuentas hidrográficas que fluyen al Pacífico y al Atlántico."

La última pregunta se refería al criterio que debería seguirse para establecer la línea limítrofe entre un punto situado en la divisoria continental de aguas al Noroeste del lago Viedma y el cerro Stokes.

La respuesta dice: "Desde el punto de la divisoria continental de aguas al Noroeste del lago Viedma, hasta el punto de la misma divisoria de aguas, en latitud 50° 50', (...) y allí se va a encontrar en forma incontrovertible dicha divisoria". Esto es información de la Academia Nacional de Geografía, y sobre esta base se aprobaron en esta Cámara el pasado 18 de noviembre las instrucciones correspondientes.

Entonces, en ejercicio de las facultades que nos otorga la Constitución Nacional en el artículo 75, incisos 22 y 15 -fijar los límites, ver y comparar si este acuerdo cumple los requisitos-, corresponde que el cuerpo se pronuncie en cuanto a si este acuerdo responde a las instrucciones.

En definitiva, no estuvimos haciendo oposición a la poligonal durante siete años por un mero ejercicio sino por una convicción sobre cómo debían hacerse las cosas, es decir, aplicar los tratados vigentes.

La sorpresa surge porque en la parte dispositiva del acuerdo, cuya lectura fue denegada por la Presidencia, no se menciona en ningún momento la aplicación de los tratados vigentes ni tampoco que se esté aplicando el principio de las altas cumbres divisorias de aguas.

Por el contrario, se divide el límite en dos zonas: la A y la B. La zona A comprende desde el cerro Murallón hasta el final, es decir, el cerro Daudet; son 130 kilómetros, aproximadamente.

De una simple lectura surge que estamos ante un sistema mixto de poligonales -eso es lo que se denomina segmentos de recta- con divisorias de aguas locales, lo cual no tiene absolutamente nada que ver con el principio de altas cumbres.

En la parte norte, donde habíamos dado instrucciones para que se definiera la salida del Fitz Roy, reina la indefinición. En principio, se traza una línea seiscientos metros al sudoeste. En este punto, quiero recordarles que la poligonal, en su artículo 1°, establecía una línea a quinientos metros al sudoeste. Quiere decir que, en términos métricos, estamos en una situación peor, penetrando más en territorio argentino.

Por otra parte, desde allí, sobre el paralelo, se corre hacia occidente y no se determina hasta dónde se llega.

En síntesis, hay cien kilómetros de frontera que quedan sin definición porque se adopta un criterio absolutamente diferente al utilizado en la zona sur. En esta última se fija un límite artificial, pero la zona norte queda sin definición.

La primera pregunta que nos surge es por qué se establecen estrategias de negociación diferentes para cada una de estas zonas.

Tal como manifesté en reuniones de comisión -somos todos hombres y mujeres de la política y estamos acostumbrados a la negociación política-, cuando uno va a negociar, ¿no obtiene una cosa a cambio de otra?

Si en la parte sur se negocia permitiendo un acceso de un kilómetro de ancho al Stokes por territorio argentino, ¿por qué en la zona norte no se define el tema del Fitz Roy? Dejamos pendiente una situación que provocará nuevas diferencias que deberán solucionarse mediante un nuevo acuerdo o tal vez con un laudo arbitral, como dijo el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado chileno, el senador socialista Jaime Gazmury. Esto no sólo fue publicado por el diario "Clarín" del 17 de este mes, sino que también fue transmitido en programas televisivos que se emiten por la cadena nacional de televisión de Chile y que tuve la suerte de ver.

Gazmury señaló que no hay acuerdo entre la Argentina y Chile sobre más de 1.600 kilómetros cuadrados. Es bueno que los legisladores sepan lo que se está tratando y lo que van a aprobar.

Si quisiéramos comparar no podríamos hacerlo porque no tenemos un mapa. Además, si estuvimos en condiciones de señalar que la poligonal cercenaba 1.057 kilómetros cuadrados de territorio, fue porque alguien nos envió un mapa.

Invito a todos a leer el acuerdo, pero si no se lo interpreta con la ayuda de un mapa es imposible comprenderlo.

Algo similar ocurriría si una persona tuviera que comprar una casa y no contara con los planos, no la pudiera ver y le dijeran que no se sabe hasta dónde llega el terreno. Nadie sacaría un solo peso de su bolsillo para comprar ese inmueble. La misma lógica que utilizamos como ciudadanos para manejar nuestros intereses individuales se requiere para administrar el patrimonio de todos los argentinos.

Asimismo, se ha hecho una constante invocación al hecho de que debíamos abordar estos temas como una política de Estado. Pero es necesario aclarar que algunos se confunden y dicen que la política de Estado consiste en que dos partidos mayoritarios se pongan de acuerdo sobre temas trascendentes.

Sin embargo, es posible que aunque dos partidos mayoritarios se pongan de acuerdo sobre temas trascendentes, ello no constituya una política de Estado. No quisiera recurrir a casos recientes, pero debo señalar que, por ejemplo, el acuerdo entre partidos para reformar la Constitución no constituyó una cuestión de Estado. ¿Por qué digo esto? Porque la metodología de construir una política de Estado tiene que ver con un debate abierto y sincero de cara a la sociedad. No se trata solamente de un acuerdo entre dirigentes.

Por eso vamos a votar negativamente este proyecto, y lo hacemos no porque no queramos que exista un acuerdo con la hermana República de Chile. Desde mi provincia hemos sufrido severas consecuencias por haber adoptado criterios diferentes a los que sustentaba nuestro propio

gobierno. Por lo tanto, tenemos mucho interés en que se llegue a un acuerdo final, no bajo los argumentos de la integración económica, porque ya en otra intervención mía sobre este tema he dicho que el desarrollo económico entre ambos países se ha dado y se seguirá dando en forma satisfactoria porque rigen los criterios de rentabilidad y no de territorialidad.

En consecuencia, insisto en que votaremos negativamente este proyecto porque el acuerdo que se pretende convalidar no se ajusta a criterios adecuados.

También debo aclarar que hemos solicitado un mapa para poder interpretar este acuerdo, pero existe una negativa cerrada en cuanto a acceder a nuestro pedido. Por eso entiendo que no existe una política de Estado.

Para finalizar voy a dar lectura de un documento que una mano amiga de Cancillería nos acercó, que habla sobre la constitución de un grupo que se llamó GTFRON, y que demuestra que el hecho de haber llegado a este acuerdo constituyó más que una política de Estado, una estrategia de la Cancillería. Además, debo reconocer que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto siempre se manejó por el mismo camino y que ahora cuenta con nuevas compañías.

En 1997, a pocos meses de haber caducado el término reglamentario para considerar el dictamen de 1996, se constituyó el GTFRON, conocido de esta forma en Cancillería.

El documento dice lo siguiente: "El GTFRON, que nace como una decisión política del señor canciller, es un grupo de reflexión para la acción que tiene como principal objetivo 'facilitar la aprobación de los Acuerdos Menem-Frei sobre Hielos Continentales.'

"Estará compuesto por funcionarios de excelencia del Servicio Exterior de la Nación, provenientes de diversas áreas del Ministerio, a los efectos de abocarse a la problemática en cuestión en forma interdisciplinaria.

"Todos los instrumentos que sean compatibles serán utilizados, en particular mecanismos de 'hearings', 'brainstorming', etcétera.

"Las tareas de este Grupo de Trabajo serán desarrolladas con la mayor confidencialidad.

"Su composición inicial será la siguiente: consejera Ana Moglia, consejero Eduardo Mitchell, ministro Jorge Osella, Jorge Raventos, Carlos Cherniak, y el coordinador general será el ministro Carlos Foradori."

Continuaba el documento de la siguiente manera: "A partir de un análisis más fino del contenido del documento 1, se pueden realizar las siguientes reflexiones:

"Difícilmente se logre mejorar la ecuación 'respaldo-rechazo' en la Cámara de Diputados si no se produce un cambio en el clima de la opinión pública sobre el tema. De todas maneras hay que tener en cuenta que la oposición usó la cuestión de 'los hielos' como un eje para erosionar el capital político del gobierno a fines del año 1996 y comienzos de 1997. Hoy los ejes de la oposición pasan por el tema de teléfonos y el caso del fotógrafo asesinado." Esto que acabo de leer nos da la idea de que se trata de un documento elaborado en 1997.

Continúa de la siguiente forma: "Es decir que probablemente el peor escenario ya pasó.

"Para trabajar sobre la opinión pública es necesario segmentarla conforme a los criterios que los especialistas indiquen.

"Deben transmitirse pocos conceptos pero claros y efectistas, capaces de ser aprehendidos por la gente y ser retransmitidos con facilidad.

“La gente tiene que tener claro, en primer lugar que: a) 'Los hielos' están en litigio, y que por lo tanto no son 'ni totalmente argentinos ni totalmente chilenos'...” Esto está entrecomillado, como frase textual. “...Cualquier solución que se elija para resolver el litigio va a determinar que una parte pasará a nuestro país y otra a Chile.

“b) El menú de opciones para la solución pacífica de tal litigio son en última instancia solamente dos (cuanto más simplificado mejor): 1. Acuerdo de partes (y en su defecto conciliación). 2. Arbitraje.

“c) El acuerdo de partes logrado fue el mejor posible, pero si el mismo no es ratificado por ambos Congresos se somete la cuestión al arbitraje.

“d) El arbitraje permitirá que ambas partes le entreguen al árbitro todos sus mejores argumentos...”

“e) Nada indica que el árbitro va a respaldar la posición argentina ni la chilena. Nadie puede asegurar que el árbitro va a laudar a favor de la posición de una o de la otra parte. Es decir, que apostar al arbitraje es un salto hacia lo impredecible.”

El documento continúa diciendo: “g) Resulta oportuno recordar cómo terminó la cuestión del Beagle, cuando le cedimos a un tercero que resuelva.

“Lo arriba expuesto indica que hay que poner a los opositores frente al dilema de tener que asegurarle a la gente que ellos se harán responsables políticamente si vamos a un arbitraje y el resultado no nos favorece.

“Este argumento tiene que ser dicho por diferentes personalidades del derecho, de las ciencias, de las artes, que tengan una credibilidad pública *a priori*.

“Habría que reflexionar si no resulta oportuno reflotar el video del debate Caputo-Saadi, donde los argumentos parecen revertirse por parte de los interlocutores.”

Esta era la estrategia diseñada por la Cancillería para poder arribar a la aprobación de aquello a favor de lo cual -debo reconocer- siempre apostó coherentemente. Por eso decía que era importante partir de la situación a la que llegamos. Uno puede cambiar y es bueno que así suceda; no cambiar no significa una virtud. Lo que no se entiende claramente es por qué, después de haber visto un mapa, se sigue insistiendo en la aprobación de algo que tal vez no tenga muchas diferencias con la poligonal, como dijo desde el seno de nuestro bloque alguien que intervino en el proceso de su trazado y que siempre estuvo políticamente de acuerdo con esa solución.

No quiero haber pasado siete años de mi vida discutiendo aspectos con argumentos que ahora vengo a revertir a partir de haber aceptado una solución política. Por eso, y porque considero que no estamos poniendo un punto final a esta cuestión -reitero que queda pendiente toda la zona norte-, si no hay acuerdo en la comisión demarcadora -que quede constancia de esto para que cada uno sepa lo que vota-, habrá que aplicar el tratado de 1984 con las tres soluciones posibles: nuevo acuerdo, que volvería nuevamente al Congreso; conciliación o arbitraje.

El otro caballito de batalla de la Cancillería en cuanto a que éste sería el último punto, está desmentido por la propia letra del acuerdo.

Me hubiera gustado que mi provincia hubiera sido convocada institucionalmente -no porque considere que Santa Cruz es la dueña de los hielos continentales sino porque esta cuestión se

relaciona con un país federal y con una integración que necesitamos los argentinos- no para decidir ni para oponerse sino para participar en un proceso en el que su territorio estaba involucrado.

Esto es todo lo que quería señalar por el momento. Oportunamente y cuando lo estime conveniente, volveré a hacer uso de la palabra. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. ESTEVEZ BOERO.- Señor presidente: la Honorable Cámara se ha reunido para adoptar una decisión trascendente para el país, para nuestras relaciones con la República hermana de Chile y para el rol de nuestro Parlamento.

La Cámara aprobó una serie de bases conceptuales en virtud de las cuales las cancillerías argentina y chilena tenían que acordar la redacción de un nuevo acuerdo sobre los hielos continentales.

También la Cámara decidió algo que no es menor y que pareciera que hoy no tiene valor: el retiro de la poligonal, votado por amplia mayoría. Esto lo hizo demostrando racionalidad y valoración de la necesaria concertación respecto de problemas que se vinculan con nuestra existencia internacional. Esta poligonal, que criticamos durante tantos años y que no tuvo la legitimidad necesaria en la opinión pública argentina, fue retirada. Ese fue el primer logro de la Cámara: abrir la posibilidad de celebrar otro acuerdo.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sr. ESTEVEZ BOERO.- También fue un logro el trabajo encarado por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al crear un ámbito que posibilitara el retiro de la poligonal del Parlamento chileno por el Poder Ejecutivo de ese país.

Fue necesario realizar diferentes negociaciones para permitir la elaboración de un nuevo acuerdo que debemos analizar con ecuanimidad porque debe ser firmado por los dos países.

No se trata de consagrar las aspiraciones de máxima ni de uno ni de otro país, sino de la posibilidad de un acuerdo digno y equilibrado entre dos naciones que tienen distinto punto de vista. Esta es la naturaleza de todo acuerdo.

Se inquiera acerca de si esto va a determinar la inexistencia de futuros conflictos o eventuales desinteligencias. En este aspecto es conveniente que reflexionemos en el sentido de que estamos normando sobre una porción de nuestros límites territoriales que no poseen normas a las que deban sujetarse.

A partir de la ratificación de este instrumento legal por ambos países, existirá una norma positiva vigente de derecho internacional público que determinará cómo habrá de delimitarse esa porción de nuestros límites territoriales. Esa normativa podrá ser cumplida o no, pero no sería serio hacer ese vaticinio ahora en un sentido o en otro. Sin embargo, la Argentina contará con un acuerdo al cual podrá atenerse.

También es posible que se deba recurrir a un arbitraje respecto de determinada porción de territorio según la coincidencia que exista o no entre las comisiones que trabajen en la demarcación. No creemos en esa probabilidad en virtud de la unidad de criterio alcanzada pero, de darse la otra alternativa, se recurrirá a un arbitraje conforme al tratado de 1984, que ratificado regirá los principios y conceptos sobre los cuales se demarcará nuestra frontera.

En lo que se vincula con la legalización de una parte de la frontera, el presente acuerdo significa un avance sustancial y deja la indefinición de lado. De manera que no queda ningún punto de la frontera sin una definición establecida por un tratado al cual haya que referirse en concreto en caso de que surja algún problema.

El documento que hoy estamos analizando ha sido constatado con las máximas autoridades del país. Toda opinión es respetable; reitero esta posición ya dada en la reunión conjunta de las comisiones. Lo que no es correcto es desmerecer las opiniones jerarquizadas cuando no coinciden con las nuestras.

Quiero aclarar que expresamente se ha pedido la opinión de la Academia Nacional de Geografía para saber si el texto del acuerdo se ajustaba a las bases aprobadas por esta Honorable Cámara que fueron oportunamente elevadas a la Cancillería. La opinión de la Academia ha sido inequívocamente por la afirmativa en el sentido de que el acuerdo se ajusta con precisión a las bases dadas por la Honorable Cámara.

También se ha requerido la opinión de hombres que han dedicado su vida a la fijación de nuestros límites, por ejemplo, el general Miró, quien sin vacilar contestó en coincidencia con lo vertido por la Academia.

Por otra parte, también se ha requerido la opinión de jurisconsultos como el doctor Barberis, un jurista de relevancia internacional en el campo de los tratados, que inclusive ha sido árbitro internacional. El doctor Barberis también en forma indubitable ha expresado que el acuerdo se condice con los lineamientos dados por la Cámara. Por supuesto, habrá quienes disientan e interpreten algunas palabras con otra acepción, pero también esa diferencia es respetable. Lo que no se puede aceptar es que estas voces sean desacreditadas a la ligera pensando que vamos a aprobar el presente acuerdo sobre la base de designios secretos de grupos misteriosos.

No debemos perder de vista que en los procesos de integración quien gana es el que ve más lejos; quien puede avizorar el futuro es el que triunfa, mientras aquél que se queda mirando al pasado sólo consigue dar la espalda al porvenir.

Por medio de esta norma estamos avanzando hacia el futuro y superando problemas. No podemos ser tan drásticos y generar conflictos por cien metros más al norte o cien metros más al sur. No podemos dejar de lado que la salida del Fitz Roy, en su marcha hacia el encuentro con la línea divisoria continental de aguas en la poligonal, se daba cien kilómetros al sur de lo que ahora se establece, es decir, en el cordón Mariano Moreno.

Una parte de la verdad no es la verdad; ésta está constituida por todas las partes que la conforman, y todos los componentes que integran el criterio de marchar desde el Fitz Roy hacia el oeste, es decir, a la línea divisoria continental de aguas, son aquellos a los que nos estamos refiriendo, son dos puntos de encuentro de acuerdo con los tratados procedentes; uno de esos puntos está al noroeste del lago Viedma.

Nosotros estamos planteando que los yacimientos hídricos del sistema del lago Viedma y del río Santa Cruz quedan en territorio chileno, pero el tratado señala que jurídicamente serán de propiedad argentina a los efectos de su uso y preservación. Así estamos avanzando sobre la determinación de 1996 en cuanto a los recursos compartidos.

Aquí la situación es muy diferente, porque cuando los recursos son compartidos es necesario discutir con la otra parte qué se hará con el recurso. En cambio, sobre el recurso propio no existe ninguna discusión. Así, la otra parte no tiene derecho a hacer nada que afecte el recurso que va a desagotar en el sistema del lago Viedma y del río Santa Cruz. Esto figura así con todas las letras en el acuerdo.

Nos hemos apartado en muy pocos tramos de la línea divisoria continental de aguas. Lo hemos hecho para alejarnos mínimamente de los fiordos, preservando para nuestro territorio la totalidad de la superficie de la laguna Escondida. Lo hicimos porque para nosotros las aguas del río Santa Cruz son un punto sensible, que atañe al interés nacional.

Asimismo, el respeto de los fiordos del Pacífico se vincula con un punto muy sensible para algunos sectores de la sociedad chilena, lo que es esencial para la posibilidad de aprobar el acuerdo. En consecuencia, una parte ha concedido la propiedad de esos recursos hídricos, aun cuando no están en nuestro territorio, mientras que nosotros nos hemos apartado un poco de la línea divisoria de aguas para alejarnos mínimamente de dichos fiordos.

Por otra parte, no aplicamos un criterio para el Fitz Roy y otro distinto para el Stokes, porque la situación jurídica e histórica de ambas cuestiones es muy diferente. Desde siempre sabíamos que el Fitz Roy era un punto límite, y como tal, la otra parte tiene derecho de acceso. Como dijimos hoy en una reunión: no puede ser que una de las partes no tenga acceso a su medianera.

Distinto es el caso del Stokes, ya que toda la vida se pensó que estaba montado en la divisoria continental de aguas. Los relevamientos satelitales brindan una aproximación de uno a cincuenta mil y se adjuntan como indicativos al texto del acuerdo. Por ello no estamos actuando a ciegas, sin que nadie tenga idea respecto de por dónde pasará el límite, el que será precisado mediante el trabajo de los cartógrafos y de las comisiones de demarcación. En virtud del relevamiento satelital, hoy conocemos que el cerro Stokes está al oeste de la línea demarcatoria. No obstante ello, lo hemos mantenido como límite y llegamos a él dirigiéndonos hacia el oeste de la línea demarcatoria de la divisoria de aguas.

En consecuencia, en algunas partes nos hemos colocado hacia el este y en otras hacia el oeste. En un acuerdo es necesario poner todas las cuestiones en la misma balanza. Por eso debemos llevar adelante esta negociación en base a la defensa de la dignidad y el interés nacional de Argentina y de Chile, porque cualquier tratado que implique la vejación de una de las partes no tiene viabilidad. Esto es algo que debemos comprender cuando nos referimos a un tratado o acuerdo de dos partes iguales ante normas del Derecho Internacional Público.

Por eso, coincidentes con las opiniones ilustradas de los organismos de mayor especialización, de honestidad e imparcialidad indiscutibles –muchos de los cuales incluso han hecho una condena frontal de la poligonal, por no ajustarse a los principios a los cuales sí se ajusta este tratado–, planteamos la ratificación de este acuerdo. De esta forma, nos acercamos a la integración con Chile avanzando hacia las coincidencias en la zona del Mercosur y en la concreción de nuevos proyectos que tanta falta nos hacen tanto en planes de desarme como en cuestiones de defensa.

Este acuerdo significa un triunfo de la racionalidad en las relaciones internacionales y una jerarquización del rol de nuestro Parlamento. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE (Pascual).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. FOLLONI.- Señor presidente: me toca participar con particular satisfacción de un debate tan trascendente como este cuya decisión indudablemente habrá de tener una significativa importancia para la relación entre estos dos pueblos –Chile y Argentina-, cuya historia y futuro indudablemente les signan un destino de unidad.

Al igual que otros señores diputados me tocó en suerte intervenir con un papel modesto en instancias decisivas con motivo de la discusión del tratado de 1991 suscrito entre los presidentes Menem y Aylwin.

En 1992, precisamente ocupando una banca en este recinto y como único representante de los partidos provinciales en la Comisión de Defensa, me encontré con que dicho tratado enfrentaba una situación de virtual empate en doce votos entre los bloques mayoritarios. No obstante, tenía la anuencia previa de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

En esa oportunidad, en representación de los partidos provinciales, manifestamos una clara y frontal oposición a la aceptación de ese tratado, con lo cual impedimos la emisión de un dictamen favorable que muy probablemente hubiera tenido una ulterior aprobación en este recinto.

Hoy, seis años después, venimos a participar en este debate y lo hacemos en este caso para celebrar la inteligente decisión de algunos señores diputados que tuvieron la feliz iniciativa de afrontar una postura difícil y audaz, que permitió una base de franco y leal entendimiento entre ambas naciones para arribar a un acuerdo que a mi juicio preserva los postulados básicos del Tratado de 1881 y los cartográficos del Protocolo de 1941, y desecha totalmente la solución de la línea poligonal.

Es evidente que aquel tratado de 1991, si bien erróneo en su concepción, estuvo sanamente inspirado en la voluntad de argentinos que procuraron soslayar las diferencias que nos separan de la hermana república de Chile y posibilitar en consecuencia esta tan anhelada integración económica entre ambos países.

Las resistencias y las objeciones que mereció ese tratado de 1991 fueron totalmente generalizadas porque no sólo partieron de los organismos técnicos especializados de nuestro país y de la totalidad de los dirigentes de los partidos de la oposición e incluso de algunos representantes del partido oficialista. También, y lo que es más importante, ese tratado contó con el total y absoluto rechazo de la opinión pública.

Considero que quienes aun de buena fe elaboraron ese acuerdo y con cierta dosis de ingenuidad lo defendieron con calor no comprendieron que la confraternidad y la comunidad de intereses entre los pueblos debe asentarse necesariamente sobre la base de un mutuo respeto y la convicción de que las diferencias entre ellos han sido superadas en el tiempo sobre la base de la equidad y por sobre todas las cosas de la buena fe que debe imperar en las relaciones internacionales.

Me parece que la propuesta que hoy estamos analizando cuenta con un consenso razonable que se ajusta a la opinión de quienes siempre pretendimos defender esos principios esenciales

sobre los cuales a partir de 1881 los pueblos de Chile y la Argentina habían resuelto dirimir todos sus conflictos limítrofes futuros. Nunca nos debimos apartar de esas bases esenciales.

Desde mi punto de vista la aprobación de este nuevo acuerdo habrá de permitir el sincero establecimiento de un ámbito de fraternal estrechamiento de los vínculos de amistad entre chilenos y argentinos, amistad que a lo largo de los años ha sabido superar numerosos y difíciles escollos en nuestra historia. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Pascual).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. ZAPATA MERCADER.- Señor presidente: en oportunidad de intervenir en el debate en el que se resolvió rechazar el convenio Menem-Aylwin sobre la denominada poligonal aclaré que el Partido Demócrata de Mendoza en representación de los sectores de la provincia que lo apoyan y de la ciudadanía de Mendoza en general tenía especial interés en que se resolvieran los problemas limítrofes con Chile.

Desde la fundación de Mendoza, desde los orígenes de las primeras familias, nuestras relaciones comerciales, nuestros exilios y nuestra tarea cultural se desarrollaron durante siglos más en Chile que en Buenos Aires. Por ese motivo muchas veces fuimos afectados por los conflictos limítrofes. Padeциmos el problema del Beagle, el de Palena, y el de Laguna del Desierto, que produjeron efectos comerciales desfavorables. Hasta nuestros naturales veraneos en la costa del Pacífico sufrieron las consecuencias de los conflictos entre Chile y la Argentina.

Por esta razón quiero resaltar nuestro especial interés en resolver los problemas limítrofes que por suerte y gracias a Dios no son de la provincia de Mendoza porque sus altas cumbres divisorias de aguas no han originado jamás problema alguno entre la República Argentina y Chile. Sin embargo, no queremos permanecer ajenos a esto que hoy se trata de resolver, que aparentemente –y ojalá que así sea- es el final de los conflictos entre ambos países.

Las razones que esgrimí en oportunidad de mi intervención en el anterior debate, cuando se rechazó el acuerdo Menem-Aylwin, siguen siendo válidas. Estimamos que hay mucho apresuramiento fundado quizá en aspectos coyunturales políticos, que en definitiva hace que los diputados de esta Cámara hoy debamos resolver sin contar con los elementos de juicio necesarios.

Nos piden un voto de confianza, un acto de fe, pero luego del análisis que hemos realizado del acuerdo firmado entre Menem y Frei tenemos una cantidad enorme de incógnitas. Ese acuerdo dividió en dos partes la zona en conflicto. Debemos aclarar que lo de "conflicto" es más en las palabras que en la realidad, porque no se ha planteado en términos concretos cuáles son las pretensiones de uno y otro Estado.

La división establecida es la siguiente: zona "A", en el sur, desde el cerro Murallón hasta el cerro Stokes, y zona "B", desde el cerro Murallón hacia el norte, hasta el cerro Fitz Roy. Los extremos Fitz Roy y Stokes han sido traídos al acuerdo por ser los extremos de los laudos arbitrales anteriores, pero nos encontramos con pasillos o pasajes que hoy se pretenden mantener en el cerro Stokes a nuestro favor y en el cerro Fitz Roy a favor de Chile. Se trata de pasillos por los que se podrá subir al monte, pero por cualquier parte que se baje vamos a estar en el lado vecino.

No existe razón alguna para que no se haya resuelto ceder a Chile el cerro Stokes y quedarnos nosotros con el Fitz Roy, pues esos pasajes son absurdos y no tienen ningún sentido. En

oportunidad de mi intervención en el anterior debate señalé que estábamos dispuestos a que se realizaran concesiones recíprocas, y esa podría haber sido una de ellas.

También nos encontramos con casos de divisorias de aguas que vierten hacia nuestro régimen lacustre, es decir que no se trata de altas cumbres de ambos lados. Tal es el caso del Spegazzini, de laguna Escondida; los glaciares que la alimentan quedan del lado chileno mientras sus desagües permanecen de nuestro lado.

El caso de los glaciares compartidos vulnera legislación civil argentina y chilena en materia de derecho de propiedad, pues vamos a ser dueños de hielos ubicados sobre tierra chilena. Si bien es cierto que se garantiza el uso de esos hielos y se determina que no se podrá modificar el estado de cosas, se está atentando contra el clásico derecho de propiedad.

Se han seleccionado puntos determinantes de segmentos de recta. Cabe aclarar que en geometría el término "segmentos de recta" es exactamente igual a "línea poligonal"; sucede que como no se ha querido utilizar esta última expresión ahora se habla de "segmentos de recta", que unen puntos imaginarios, algunos de los cuales no tienen la menor explicación.

Por todo ello tenemos reales prevenciones en cuanto a que éste sea el último litigio entre nuestro país y la República de Chile. Además, se encomienda a la Comisión de Límites la tarea de demarcación, la cual debería provenir de una carta sobre la escala 1:50.000, que no hemos realizado. Es decir que en ese sentido también estamos haciendo un acto de fe.

Por su número, nuestro bloque no es gravitante en las decisiones que hoy habrá de tomar esta Cámara. Será responsabilidad del oficialismo y de la Alianza que han acordado la aprobación del convenio. Nos reservamos el derecho, en virtud de las dudas que hemos planteado, de mantener los reparos al citado convenio.

Por lo menos sugerimos que una vez que se efectúen las demarcaciones, con las mediciones de la escala 1:50.000, vuelva nuevamente a este recinto el acuerdo para que sepamos en definitiva como quedan las cosas que aquí se nos presentan de una manera indeterminada.

Sr. PRESIDENTE (Pascual).- Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. VIAÑA.- Señor presidente: deseamos dejar expresamente indicado que compartimos plenamente los objetivos que llevaron a la firma de este acuerdo, fundamentalmente porque da por terminada una larga historia de enfrentamientos limítrofes entre la Argentina y la hermana república de Chile.

Creemos firmemente en la esterilidad de estos enfrentamientos, como asimismo en los beneficios de una definitiva integración. Apreciamos en toda su magnitud el consenso manifestado entre las corrientes políticas mayoritarias en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores.

También dejamos nuestro expreso reconocimiento a los prestigiosos miembros de la Academia Nacional de Geografía, la Comisión Nacional de Límites, el Instituto Geográfico Militar y el Estado Mayor conjunto, entre otras destacadas instituciones y personalidades.

Este Acuerdo, que puede considerarse histórico, no deja de ser una declaración principista, basada en la confianza y en el deseo de ambos países de dar vuelta una página de la historia signada por desencuentros durante más de un siglo.

La observación del Movimiento Popular Fueguino a esta iniciativa se funda en que en el tratamiento de la fecha no cumplimos acabadamente con lo que establece la Constitución Nacional, en la medida en que no se delimita en su totalidad la zona de litigio, dejando tramos librados a futuras interpretaciones y discusiones entre organismos técnicos de ambos países y a la falta de la carta a escala 1:50.000, que debe confeccionar conjuntamente la Comisión Mixta de Límites Argentino-Chilena, a fin de que el Congreso de la Nación fije los límites definitivos, como establece el artículo 75 inciso 15 de la Constitución, dejando a la Comisión de Límites el cumplimiento de su tarea específica de demarcación.

En razón de estas observaciones fundamentales y el no cumplimiento de este aspecto de tareas previas, el Movimiento Popular Fueguino solicita permiso para que sus diputados puedan abstenerse de votar el acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Pascual).- Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

Sr. SALVATORI.- Señor presidente: en nombre del Movimiento Popular Neuquino, y en mi carácter de integrante de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, quiero expresar el beneplácito por el acuerdo suscripto entre los presidentes de la Argentina y de Chile, en el entendimiento de que intenta solucionar el último diferendo de límites entre ambos países después de casi cien años de disputas y conflictos, los que ahora fueron superados en base a una historia común y fraterna de dos pueblos hermanos, ajustando los acuerdos y tratados que desde 1881 han regido las relaciones entre ambos países para la solución pacífica de las cuestiones de límites.

La Argentina y Chile comparten más de 5.000 kilómetros de fronteras, -siendo éstas las terceras del mundo en orden a su extensión-, y han logrado siempre superar las diferencias, aun en los momentos cruciales en que la conflagración armada parecía inevitable. Eso fue lo que ocurrió en 1978 con el diferendo del Beagle, cuando gracias a la ponderada intervención de la Santa Sede y la aplicación de la diplomacia vaticana, encarnada en la descollante figura del cardenal Samoré, primó la cordura y se evitó el derramamiento de sangre, cuyas secuelas hubieran sido de consecuencias imprevisibles, inclusive para el resto de Latinoamérica, porque hubiera causado odios y resentimientos sin retorno, imposibles de evitar y superar en el tiempo.

Las cuestiones limítrofes entre la Argentina y Chile tienen su origen en la época colonial y se han ido resolviendo por aplicación del tratado madre de 1881, al que sucedió el de 1902 -los llamados Pactos de Mayo-, coronados con la construcción del pedestal al Cristo Redentor, inaugurado el 13 de marzo de 1904. En un suplemento del diario "El Mercurio", de Chile, se destacó la alocución que en la ceremonia pronunciara monseñor Ramón Jara, obispo chileno de Ancud, quien dijo: "Se desplomarán primero estas montañas de la Cordillera de los Andes antes que argentinos y chilenos rompan la paz jurada a los pies del Cristo Redentor." Estas palabras quedaron fundidas en el bronce y hoy adquieren particular significación.

Quiero rescatar que con la firma del tratado Menem-Aylwin de 1991 se resolvieron definitivamente 23 de las últimas 24 cuestiones limítrofes puntuales allí consideradas. La número 24 se refiere a la región de los Hielos Continentales, que tiene una extensión de aproximadamente 230 kilómetros, y casi 2.300 kilómetros cuadrados de superficie en la provincia hermana de Santa Cruz, en

plena Patagonia argentina. Esta cuestión se constituyó en un tema particularmente sensitivo, en especial para la opinión pública, no sólo de Argentina sino también de Chile.

Por el acuerdo Menem-Aylwin se intentó resolver salomónicamente la cuestión mediante el trazado de una línea poligonal arbitraria que fraccionaba en dos la superficie a distribuir, procurándose que a cada lado las áreas fueran equivalentes.

Hay algo que todavía no está claro -esto no es un juicio de valor en desmedro de los negociadores de aquella época, de cuya buena fe nadie puede dudar- porque se incluyó como tema de disputa limítrofe una zona sobre la cual el único diferendo que existía no era de límites sino de demarcación, es decir, un problema técnico derivado de la topografía y la presencia de hielos eternos, como característica de esa hermosa y difícil geografía.

Además, lo que llama la atención es que en la Cancillería argentina no existe un solo reclamo del gobierno chileno sobre límites en la región de los campos de hielo -como ellos denominan esa zona- ni ningún antecedente que avale la decisión de ambos países de apartarse de principios consagrados, como el de "Argentina en el Atlántico y Chile en el Pacífico" o bien el que establece que así como los argentinos no podemos pretender ni un solo milímetro cuadrado de territorio chileno, de la misma manera los chilenos no pueden aspirar ni a un milímetro cuadrado de territorio argentino. La única tarea que faltaba realizar en ese momento era la demarcación en el terreno, de acuerdo con los principios consagrados en los tratados que se habían celebrado.

Por razones no explicitadas en los documentos que tuvimos oportunidad de consultar, ambos países se apartaron del tratado de límites de 1881, del protocolo de 1893, así como también de los demás instrumentos aplicables, como por ejemplo el Protocolo de Reposición y Colocación de Hitos de 1941, que establecían como límites las altas cumbres divisorias de aguas.

Al apartarse de estos parámetros, el acuerdo Menem-Aylwin daba origen a peligrosos precedentes, seguramente generadores de nuevos conflictos, que en un caso extremo podrían dejarnos inermes si se pretendiera la revisión de todos los acuerdos y tratados de límites celebrados hasta la fecha.

Por ese motivo, los parlamentarios de ambos países no aprobaron el acuerdo del 2 de agosto de 1991 y lo retuvieron en estudio durante casi siete años.

Debo resaltar el rol protagónico del Congreso Nacional en este tema ya que ha actuado en función de las facultades que la Constitución le otorga. Lo ha hecho con buen tino, contando con la colaboración inestimable de los legisladores de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de las Cámaras legislativas de ambos países y de los organismos especializados de ambas cancillerías.

Debo aclarar que existió cierta reserva que nosotros comprendemos como necesaria para no entorpecer la buena marcha de las negociaciones, aunque confieso que particularmente me resultó antipático el secreto que rodeó a esta iniciativa.

Se efectuó una serie de consultas que culminaron en nuestro país con la sanción por unanimidad de un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara que, si bien no rechazaba el acuerdo Menem-Aylwin, solicitaba al Poder Ejecutivo nacional que lo retirara del Parlamento.

No terminó ahí la colaboración legislativa de esta Cámara, ya que existió otra declaración que fue discutida y mejorada, por medio de la cual se establecieron las pautas sobre las cuales se debía promover la firma de un nuevo tratado.

Luego de la sanción del proyecto de declaración por parte de esta Honorable Cámara, por medio del cual se solicitaba que el Poder Ejecutivo retirara de la consideración del Congreso el tratado suscripto en 1991, nos encontramos con que se firma el nuevo tratado Menem-Frei el 16 de diciembre pasado.

Con inocultable satisfacción podemos comprobar que su texto se basa en los criterios y consideraciones propuestos por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y los organismos especializados que nos dieron su asesoramiento.

Todo este proceso constituyó un verdadero hito en la historia de las relaciones entre la Argentina y Chile, salvaguardándose la integridad territorial de ambos países en función de los pactos preexistentes, privilegiándose la integración física, la complementación económica y el intercambio comercial, cultural y turístico, con el objeto de construir un nuevo ordenamiento espacial en el Cono Sur del continente, del cual el Mercosur y el enlace bioceánico Atlántico-Pacífico son sus expresiones más contundentes.

En orden al proceso de integración con Chile hemos avanzado en algunas concreciones. Por ejemplo, existe el proyecto del Ferrocarril Trasandino, que nos permitirá acceder a los mercados del Océano Pacífico, uniendo la localidad de Zapala en nuestro país, con el puerto Lonquimay, en la República de Chile. Además, contamos con los acuerdos suscriptos en materia minera en relación con los pasos fronterizos e infraestructura vial, el oleoducto y gasoducto trascordillerano, el convenio de interconexión eléctrica y la cooperación en materia de salud, que constituyen avances de significativa importancia.

Hoy debemos considerar esta propuesta que nos envía el Poder Ejecutivo nacional, que ya fuera analizada en una reunión de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional hace una semana. A ese encuentro asistieron destacados miembros de la Academia Nacional de Geografía, la Comisión Nacional de Límites, el Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico, la Comisión Nacional de Actividades Aeroespaciales, el Instituto Geográfico Militar y el Estado Mayor Conjunto.

Fueron más de siete horas de reunión -una parte fue pública y otra secreta-, donde se estudiaron y analizaron en detalle y con profundidad los puntos del nuevo acuerdo, produciéndose dos dictámenes -uno de mayoría y otro de minoría- que hoy están siendo considerados por esta Honorable Cámara, a fin de aprobar este proyecto que convalida el acuerdo que establece el recorrido del límite entre ambos países desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Stokes-Daudet.

Al anticipar mi voto afirmativo, y sin que ello implique un juicio negativo, como patagónico debo manifestar mi disconformidad por el hecho de que la provincia de Santa Cruz no haya tenido participación ni protagonismo en esta cuestión. En definitiva se trata de su territorio y habría podido aportar a través de sus representantes el valioso conocimiento de la realidad de esa región.

Aunque estoy persuadido de que este acuerdo, que resuelve en un 70 por ciento el conflicto en la zona, es el mejor que se podría haber negociado, no puedo dejar de mencionar que resta un 30 por ciento de cuestiones imprecisas; por ejemplo, en el cuadrante sin delimitar Chile tendría un acceso al Fitz Roy de seiscientos metros al sur del cerro, habiéndose fijado un punto a tres kilómetros y medio de distancia hacia occidente hasta la divisoria de aguas y de allí -todo esto en la sección B- hasta el cerro Murallón. La determinación del límite en un recorrido de más de cien kilómetros es una línea en zig-zag,

cuya demarcación en el terreno puede generar controversias en torno al principio de las altas cumbres que dividen las aguas, lo que en última instancia podría derivar en la aplicación del tratado de 1984, que prevé primero conciliación y después arbitraje.

Como requisito imprescindible la demarcación en esta zona exige confeccionar en forma conjunta entre los dos países una carta a escala 1:50.000, conforme el Protocolo de 1941, con la salvedad de que no será de aplicación en este sector el Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos firmado el 2 de agosto de 1991.

En la sección A, desde el cerro Murallón hasta el cerro Stokes-Daudet, se sigue la divisoria de aguas, con lo cual el límite es más definido, continuándose con segmentos de recta que unen puntos cuyas coordenadas se explicitan en el anexo del acuerdo, apartándose sólo de los lineamientos básicos del acuerdo para que en función de lo negociado no ingresemos en la zona del Andrews, en los fiordos chilenos.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Marcelo Eduardo López Arias.

Sr. SALVATORI.- A fuer de ser sincero, no puedo menos que confesar que me han causado inquietud las declaraciones del senador chileno Jaime Gasmuri anticipando que en esa zona es muy probable que no se puedan conciliar las distintas posiciones de ambos países, por lo cual seguramente se deberá recurrir al arbitraje para efectuar aquellas demarcaciones sobre las que no hubiera acuerdo. A pesar de tanto esfuerzo pareciera que volvemos a fojas cero, pero con espíritu amplio no puedo menos que entender estas declaraciones del citado senador -aunque no las comparto- como destinadas a su frente interno.

Lo realmente importante y que se señala con toda claridad en el acuerdo es que todas las aguas que fluyen hacia y desaguan por el río Santa Cruz, serán consideradas como recursos hídricos propios de la República Argentina. Análogamente serán considerados como recursos hídricos propios de la República de Chile las aguas que fluyen hacia los fiordos oceánicos, comprometiéndose cada parte a no alterar en cantidad y calidad los recursos hídricos exclusivos de la otra, cooperando además en la protección del medio ambiente y promoviendo actividades científicas conjuntas.

Estas salvedades tranquilizan mi conciencia para la toma de esta trascendente decisión de apoyar el proyecto de ley, máxime por mi condición de patagónico. ¿Por qué digo esto? Por la frustración de saber que los patagónicos vivimos pobres en una tierra inmensamente rica. En efecto, este territorio de más de un millón de kilómetros cuadrados y con algo más de 1.200.000 habitantes, tiene una población menor que el partido de La Matanza, en la provincia de Buenos Aires. Nadie puede entender cómo, no obstante su ubicación geopolítica, la Patagonia ha sido siempre la Cenicienta descuidada e ignorada en los planes de todos los gobiernos.

Representando un tercio del territorio continental argentino, a pesar de los sucesivos anuncios y renovados compromisos, hoy continúa siendo una región despoblada y postergada en su desarrollo y, por consiguiente, expuesta a la codicia de otras naciones por los ingentes recursos naturales que atesora.

Posee nada menos que el 70 por ciento de los yacimientos de petróleo; el 80 por ciento del gas natural; más del 50 por ciento de la energía hidroeléctrica utilizable en el país; el 50 por ciento de los yacimientos de hierro; el ciento por ciento del carbón; una prodigiosa fauna ictícola; lagos, bosques y

montañas con nieves eternas; valles feraces y áreas susceptibles de ser regadas en cientos de miles de hectáreas, tanto para la agricultura como para la ganadería y la forestación, y un paisaje maravilloso para promover el desarrollo turístico y termal, además de una riqueza minera excepcional, aún no suficientemente explorada.

En el aspecto energético propiamente dicho, los patagónicos somos dueños de todas las formas y fuentes de energías conocidas, garantizando el abastecimiento nacional. Al gas y el petróleo se suman caudalosos ríos, componiendo un sistema hidrográfico casi perfecto, siendo además una de las pocas regiones del planeta con agua no contaminada, a lo que se suman el viento, las mareas, la energía solar y la geotermia, disponibles en enormes potenciales.

Por esto, porque la república está en deuda con la Patagonia, entendemos que nada sería más justo que el esfuerzo nacional le prodigara un acta de reparación histórica que le permita recuperar sus ventajas comparativas y desarrollar su enorme potencial económico a través de emprendimientos productivos al servicio de la república.

A casi un siglo de las declaraciones de Ramos Mejía, quien decía que la Patagonia estaba esperando que se completara la segunda conquista del desierto, en contraposición a los que proclamaban que lo único que necesitábamos era mucha policía brava, tenemos una asignatura pendiente.

Por eso, por entender que los argentinos debemos unirnos al mundo y no estar contra él, ya que nos encontramos en los umbrales de transformaciones alucinantes que pueden cambiar la faz del planeta, debemos esforzarnos por ocupar las mejores posiciones para producir y competir, borrando fronteras artificiales sin perder nuestra nacionalidad y uniéndonos a otros países en bloque.

Desde mi postura patagónica y federal adelanto mi voto favorable en relación con este acuerdo por entender que se inscribe en un planteo geopolítico que resguarda el interés nacional, haciendo realidad que la cordillera de los Andes sea como una columna vertebral que, más que separar, una indisolublemente a argentinos y chilenos.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. MENDEZ DE MEDINA LAREU.- Señor presidente: creo que, más que tratar un acuerdo de límites, estamos discutiendo un problema de soberanía. Eso me lleva a recordar algunos datos históricos.

En 1776 el rey de España crea el Virreinato del Río de la Plata. Pese a las vaguedades cartográficas de la época, sabemos que ese virreinato comprendía el territorio de lo que hoy es la República Argentina, Bolivia, Paraguay, parte de Brasil y Uruguay.

Como consecuencia de las luchas por la independencia se desprenden muchos territorios, y cuando llega el momento de la organización institucional, a mediados del siglo XIX, se advierte la necesidad de una demarcación de los límites territoriales.

Este tema es profundamente estudiado en las escuelas secundarias del país cuando se tratan las llamadas cuestiones de límites, y la consecuencia que extrae el estudiante argentino es que nuestro país es generoso, tiene un gran espíritu de solidaridad y vocación de integración. Pero lo cierto es que esas cuestiones de límites significaron cesiones permanentes por parte de la Argentina; como ejemplo, podemos citar el Triángulo de Tarija, con su rica cuenca petrolífera cedida a Bolivia; los límites

fijados al río Pilcomayo, que favorecieron al Paraguay, y los territorios al oriente de la provincia de Misiones, que fueron cedidos al Brasil. Pero queda pendiente la gran cuestión con la República de Chile.

Los problemas de límites con Chile fueron resueltos progresivamente por sucesivos convenios y por sectores. Pero a fines de 1978 estuvimos a punto de iniciar un conflicto bélico que pudo ser salvado gracias, nada menos, que a la mediación del Estado Vaticano.

La solución bélica fue abortada hace veinte años pero, siguiendo la secuencia histórica, llegamos al acto realizado en la sede del gobierno argentino el 16 de diciembre pasado. Se trató de un acto conmovedor para los nacionales de Chile y de Argentina, los himnos fueron cantados con unción y las palabras vertidas por los dos presidentes mostraban una clara voluntad de entendimiento a través del agradecimiento implícito del presidente Frei y la visión geopolítica del presidente Menem, que evidenciaron una clara convocatoria a la integración.

Por último, la firma del acuerdo por parte de los cancilleres argentino y chileno sella esa voluntad de convergencia. Es por ello que hoy estamos en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación frente a la tremenda responsabilidad de avalar o no ese acuerdo. Resulta difícil resolver la encrucijada de dar o no el voto para aprobar el acuerdo frente a algunas imprecisiones del texto, porque aún no se ha despejado la sospecha que existe en cuanto a que se intenta una nueva poligonal. Tampoco se entiende la prisa por pronunciarse en un tema que exige un estudio más prolongado, profundo y abierto a la consulta de los expertos.

Aún influenciada por el fuerte impacto emocional del acto realizado en el Salón Blanco de la Presidencia de la Nación por su fuerte contenido histórico y político, el tema tiene un intenso componente de nacionalidad que me obliga a un análisis más pausado. Ello es lo que motiva que solicite la autorización de la Honorable Cámara para abstenerme en la votación.

El acuerdo que hoy estamos considerando merece un tratamiento más sereno con las cartas a la vista, es decir, con los mapas de la zona afectada y con un estudio profundo que nos permita votar a conciencia. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- La Presidencia advierte que en su momento someterá a la consideración del cuerpo las solicitudes de abstención formuladas por los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. OLIMA.- Señor presidente: nos encontramos considerando una propuesta de acuerdo de límites que, como cualquier documento de esta naturaleza, puede ser discutido sólo desde tres puntos de vista: técnico, político y jurídico.

Todos aquellos que participamos de la reunión conjunta de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional hemos comprobado desde el punto de vista técnico con qué unanimidad el Instituto de Hielos Continentales, la Comisión Demarcadora de Límites, el Instituto Geográfico Militar, el Instituto Nacional del Agua y del Ambiente, etcétera, se han pronunciado a favor de la propuesta que está en consideración.

Desde el punto de vista jurídico, el doctor Julio Barberis fue uno de los cinco miembros que integró el tribunal arbitral de Laguna del Desierto. Tiene una amplísima experiencia internacional y nos dijo que el acuerdo se ajustaba a lo que la normativa jurídica hacía previsible.

También quedó en claro en las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional que la opinión mayoritaria de los bloques de todos los sectores políticos se inclinaba en favor de este acuerdo.

Existiendo unanimidad en lo técnico, en lo jurídico y en lo político, estimo que no queda demasiado espacio para discutir este acuerdo, por lo que adelanto mi voto por la afirmativa.

No obstante ello, durante estos siete años se han formulado una cantidad de afirmaciones -hoy se continúan pronunciando en el recinto- respecto de las cuales es necesario puntualizar en dónde se encuentra la verdad técnica, jurídica y política.

Durante las discusiones técnico-políticas del acuerdo propuesto en 1991, se afirmó reiteradamente que existía sólo un problema de demarcación. Hoy mismo en la Cámara se sigue sosteniendo esta postura, cuando la verdad objetiva, absoluta y reconocida por todos los técnicos reside en que, además de los problemas de demarcación, existían problemas de delimitación que no estaban resueltos.

Cuando se sostenía que el punto de partida y el punto de llegada, comprendidos entre el cerro Fitz Roy y el cerro Stokes, estaban fuera de la divisoria continental de aguas, algunos lo negaban; hoy ya nadie lo discute.

Cuando se señalaba que esto implicaba la resolución de un problema que no sólo era técnico sino también jurídico, político e histórico, se decía que bastaba simplemente con otorgar facultades suficientes a la Comisión Demarcadora de Límites para que resolviese el problema. Hoy también está claro que ello no es así.

Cuando se consideraba que a lo largo de los doscientos kilómetros había una serie de regiones altiplánicas en las que no era tan simple establecer por dónde corría la divisoria de aguas, se ridiculizaban estas afirmaciones. Sin embargo, hoy también está claro que ello es así.

Digo todo esto porque fui partícipe de los mecanismos que llevaron en 1991 a la decisión del Poder Ejecutivo de resolver este problema con una solución política y no técnica. Nunca se dijo que existiera una solución técnica, sino que era política y que se presentaban dificultades técnicas.

Nosotros no podemos analizar los problemas ni su resolución fuera del contexto histórico en que surgieron. En 1991 existían otros veintitrés puntos por resolver, algunos de los cuales tenían mucha importancia, más allá de que hoy estén archivados porque los problemas fueron resueltos.

Cuando entramos a analizar el problema de Hielos Continentales debimos tener en cuenta que también estaba en controversia la zona de Laguna del Desierto. Aprovecho para decir que el hecho de que no se encuentren documentados los reclamos de Chile y Argentina no significa que el problema no haya existido y que no exista al día de hoy; hasta el momento en que se recurrió al arbitraje no estaban documentadas las posiciones de ambos países en el caso de Laguna del Desierto. Sin embargo, ignorar que allí había un conflicto es querer ignorar la realidad.

Cuando yo comparo el acuerdo que tenemos en consideración con el propuesto en su momento, llego a la conclusión de que hay una enorme diferencia entre ambos: que esta nueva solución tiene consenso mayoritario de las opiniones políticas y técnicas.

Cuando analizamos la traza final del sector sur en que se ha dividido este tramo, vemos -para ser absolutamente francos- que no hay diferencias sustanciales con lo que proponía el acuerdo de 1991. ¿En dónde puede producirse la gran diferencia? En el extremo norte, en la parte comprendida entre

el cerro Fitz Roy y el cerro Murallón, donde evidentemente, si se hiciera correr el límite por las altas cumbres que dividen aguas, podría haber una ventaja territorial para la Argentina. Lo que falta saber es si estos ocho o diez años finales para la conclusión de este proceso justifican o no la eventual diferencia que surge en el extremo norte de este sector.

Por eso insisto en que vamos a votar favorablemente este acuerdo, porque es útil a la patria aunque aplique una metodología distinta.

Sé que hay señores diputados que están totalmente disconformes con esta solución. Es inevitable que esto sea así. Desde nuestros orígenes hasta la fecha nunca hubo un tratado de límites entre Argentina y Chile aprobado por la unanimidad de los legisladores o del pueblo argentino.

En 1881, cuando Bernardo de Irigoyen planteaba el acuerdo que hoy la mayoría de los argentinos consideramos liminar en la configuración del actual territorio nacional, hubo voces muy severas y muy críticas encabezadas por Zeballos. Hoy podemos preguntarnos quién tenía razón: si la dureza y perseverancia de Zeballos o la flexibilidad de Irigoyen. Tal vez la respuesta justa esté en que los dos se necesitaban, porque en aquel momento la defensa del territorio nacional era la causa central para la configuración de dos países que estaban en el inicio de sus personalidades.

Hoy, cuando nuestras nacionalidades están configuradas, porque nadie puede discutir que hay una Nación Argentina y una nación chilena, me pregunto si tienen razón estas discusiones que a veces se plantean en términos de metros y que dan la impresión de un par de hermanos disputando por pedacitos de la herencia paterna.

Proteger la Nación significa hoy preservar su elemento esencial, que ahora y siempre es su pueblo y no su territorio. Por supuesto que, si es necesario, hay que defender el territorio, pero antes que todo corresponde defender la Nación, y la Nación es su pueblo.

En ese sentido, me pregunto si se defiende al pueblo con una disputa territorial por cien, doscientos o trescientos kilómetros cuadrados. Con todo afecto y respecto preguntaría a todos aquellos que en 1984 nos involucramos, peleamos y discutimos por el tratado del Beagle, qué cambió a favor o en contra de los argentinos su aprobación.

Del mismo modo pienso que los desafíos que tenemos en la actualidad son muy graves. No soy de los que creen que el Estado nación, va a desaparecer; ni siquiera quiero entrar en esa discusión porque en mi opinión es teórica. Sin embargo, debo expresar que imaginar que la solución de los problemas económicos, de medio ambiente, de seguridad o de cualquier otra índole que aquejan a los pueblos argentino y chileno puede alcanzarse desde un concepto político y jurídico institucional como el de Estado nación, es incurrir en una grave equivocación, como todos sabemos.

Para aportar soluciones en serio para el desarrollo del pueblo argentino se requiere consolidar los intereses de la Nación, sin que ello signifique que los intereses de otra región sean perversos. Basta decir que se trata de otros intereses que responden a otros sectores económicos, y que nosotros tenemos la obligación de proteger los propios, que hoy no se defienden con una mirada territorial sino con una visión de integración y una mirada hacia el futuro.

Ojalá que después de hoy podamos encarar la solución de graves problemas de índole territorial que nos quedan pendientes, como por ejemplo el de las Islas Malvinas y el de la Antártida. Ojalá que podamos empezar a trabajar en común con Chile. No es poco lo que se ha avanzado en estos años. Ocho o diez años atrás hubiera parecido un soberano disparate imaginar ejercicios militares

combinados de argentinos y chilenos; hoy son una realidad. También hubiera sido un disparate pensar en inversiones argentinas y chilenas en sectores estratégicos de uno y otro país, como es el caso de la energía eléctrica en la República Argentina y el del gas en Chile; sin embargo, hoy también constituyen una realidad.

Necesitamos cuarenta años para resolver los últimos veinticuatro puntos de conflicto con Chile. Todos estos problemas estaban identificados en la década del 60. A la luz de los cambios que se han registrado en el mundo, de las alternativas que vivió la República Argentina y de la terrible dictadura que padeció Chile, me pregunto si no hemos empeñado demasiado tiempo en resolver esos conflictos.

Para finalizar quiero citar la misma frase que pronunció Bernardo de Irigoyen cuando terminó la presentación del tratado de 1881: “Yo, señor presidente, me felicitaré de haber concurrido a realizar este arreglo y me confirmaré en la opinión de un eminente hombre de Estado, que ha dicho que la verdadera política consiste en no ligarse a propósitos inflexibles, en consultar discretamente los intereses legítimos del país y en servirlos con honradez.” (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. NATALE.- Señor presidente: el acuerdo que nos acercamos a ratificar esta tarde contiene, desde nuestro punto de vista, algunos avances importantes con respecto a aquel que lo antecedió. Ahora se define el recorrido del límite, a nuestro juicio, con mucha mayor precisión que como se lo había hecho anteriormente.

La mención de los cerros Murallón y Pietrobelli, que sobrepasan los mil metros de altura sobre los hielos, son puntos de referencia que contribuirán a que la tarea final sea más sencilla. La clara mención del río Santa Cruz y sus fuentes evitará cualquier discusión que pudiera haber generado el texto anterior. De igual manera, según nuestro criterio, se resuelven adecuadamente las situaciones de los glaciares, particularmente el Upsala.

De manera que no nos quedan dudas en cuanto a que este nuevo acuerdo es más preciso que el anterior y que aventará la posibilidad de que se produzcan situaciones de conflicto en su implementación. Por supuesto, siempre habrá dificultades para hacer efectiva sus normas, pues ello es propio de la contingencia de las relaciones no sólo entre las naciones sino también entre las personas.

¿Acaso hace pocos años, entre La Pampa y Buenos Aires, no hubo conflictos vinculados con sus ríos limítrofes? ¿Acaso en estos días no se vivieron situaciones de tensión entre las provincias de Santa Fe y el Chaco, justamente por cuestiones limítrofes? Eso no quiere decir que se habrá de desatar una guerra entre Santa Fe y el Chaco o que hubiera habido peligro de conflicto entre Buenos Aires y La Pampa a raíz de desinteligencias en cuanto al aprovechamiento de recursos que físicamente vinculan a ambas provincias.

Observe, señor presidente, que todavía hoy se sienten austriacos los habitantes del Tirol, que Italia anexó durante la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, por la mente de nadie pasaría la posibilidad de que hubiese una situación de conflicto por ese hecho.

Este acuerdo debe interpretarse en función de los tiempos que están viviendo la humanidad y, por ende, los países que lo suscribimos. Por supuesto, el territorio sigue siendo uno de los

factores esenciales del Estado nacional. El territorio, la población y el gobierno son históricamente los tres elementos esenciales del Estado, y no puede decirse que la doctrina jurídica haya variado. Lo que está sucediendo de una manera audaz, y a veces hasta imperceptible para quienes somos artífices de estos tiempos, es la mutación del Estado nacional en el Estado supranacional.

Se trata de una historia que comenzó al término de la Segunda Guerra Mundial y que cada día abarca más a cada una de las naciones. No es algo sin sentido hablar de la globalización de la economía. Tiembla la Bolsa de Tokio y simultáneamente la de Buenos Aires. Estamos transfiriendo competencias jurisdiccionales que son de la esencia del poder estatal a organismos internacionales.

Nuestro país acaba de firmar en Roma un tratado por el que se crea la jurisdicción internacional para el conocimiento y juzgamiento de determinados delitos tipificados por el derecho internacional, y seguramente este Congreso va a ratificar en su momento dichos tratados. ¿Nos hemos ofendido acaso cuando ratificamos, sin discurso alguno, alrededor de treinta tratados con otras tantas naciones del mundo, por los cuales declinamos la jurisdicción argentina para conflictos que se puedan suscitar en el país cuando están en juego inversiones internacionales? ¿Y acaso no hemos aceptado que dichos conflictos acaecidos en la Nación Argentina no sean juzgados por los jueces argentinos sino que sean arbitrados por tribunales internacionales?

¿Es que no advertimos que el concepto de soberanía, acuñado por Jean Bodin en 1576 para justificar el poder del rey sobre los señores feudales y que alumbró durante cuatro siglos la historia política universal, hoy es un concepto que está siendo revisado?

¿Por qué han afluído inversiones a la Argentina en los últimos años en la magnitud que todos conocemos? ¿Sólo porque logramos la estabilidad económica? ¿Sólo porque hicimos la transformación de nuestra economía? ¿O porque la Nación Argentina forma parte de un mercado mucho más importante que es el Mercosur?

¿Quién puede dudar de la importancia de la integración económica con Brasil, Uruguay y Paraguay como factor de motorización de nuestra economía? Y cuando Chile y Bolivia se integren definitivamente al Mercosur, estaremos ampliando las posibilidades de crecimiento y de expansión. Entonces, nos preguntaremos si estas disputas territoriales, estas luchas sin cuartel por legítimas porciones de espacios físicos que las naciones reivindican, no se verán superadas por el proceso de integración, que significa que las fronteras empiezan a borrarse, las mercaderías circulan libremente, las poblaciones se integran y los capitales se mueven sin restricciones de ninguna índole.

Asistimos a una transformación esencial en el mundo, producida por la superación de los Estados nacionales a favor de las supranacionalidades. En tal contexto, es imprescindible resolver los problemas limítrofes, particularmente con aquellos países con los que formamos o estamos por formar asociaciones económicas de gran entidad. Esto está por encima de otras valoraciones; el curso de los hechos exige poner punto final a estas rencillas y asociarnos para lograr la grandeza de nuestras respectivas naciones.

Por lo señalado, este tratado es un avance y oponérsele sería contrariar el curso de la historia. Sería retrotraernos a los tiempos en que la Confederación y Buenos Aires eran ínsulas separadas. El sueño de la América unida, concebido por los fundadores de nuestra nacionalidad, está hoy mucho más cerca que hace cincuenta o cien años. El curso de los asuntos humanos se orienta en ese sentido.

Este tratado se inscribe en el rumbo que está tomando la historia, y del cual la República Argentina no puede ser ajena.

Por esa razón habremos de votar favorablemente este acuerdo, convencidos de que damos un paso adelante en la integración plena de dos pueblos hermanos, de la cual los argentinos queremos ser principales artífices. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. ADAIME.- Señor presidente: celebro que se hayan dejado atrás muchos años de discusiones derivadas de aquel instrumento lacerante denominado la poligonal. Además, aparece un nuevo acuerdo, fruto del consenso y la inteligencia de gente representativa -intelectuales, juristas y políticos- que puso todo su esfuerzo para allí sentar las bases de un trabajo definitivo.

Naturalmente, puede haber dudas en cuanto a la forma en que terminará este proceso, pero no deja de ser un avance histórico porque en los hechos los tratados están contemplados, y también están preservados los recursos hídricos, los turísticos y los económicos. Pero, más allá de todo esto, el objetivo principal no debe ser cuantitativo sino cualitativo.

Este avance, que constituye un hecho histórico como logro y fruto de gobiernos democráticos, demuestra que se puede llegar a la famosa integración no con argumentos del pasado sino con el argumento más positivo de la inteligencia aplicada a la integración total de dos pueblos que así lo demandan, orientando sus políticas al Mercosur.

Aprobaremos este instrumento y hacemos votos para que esta Honorable Cámara de Diputados esté presente el día en que se lleve a cabo la delimitación y la demarcación.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

Sra. AVELIN.- Señor presidente: se ha dicho en este recinto que el acuerdo firmado hace tan sólo trece días entre los presidentes Menem y Frei es histórico.

Dado que estamos hablando de historia, no tenemos que equivocar el camino. Nuestro deber de conciencia es no fallarle a la historia ni al futuro. Es necesario nutrirnos de nuestras raíces teniendo la mirada clavada en el futuro de la Nación Argentina y en las próximas generaciones.

Muchos festejan este momento histórico, pero lamentablemente nosotros consideramos que éste es un día triste para el país.

Por lo expuesto voy a solicitar que la votación se realice en forma nominal para que cada uno se haga responsable ante la historia y para que el día de mañana las futuras generaciones -por las que tenemos que trabajar- puedan juzgarnos en nuestro accionar.

Debemos tener presente nuestra rica y gloriosa historia de hombres patriotas que forjaron nuestra Nación, como se ha señalado. Me permitiré citar algo que dijo Nicolás Avellaneda el 5 de abril de 1875, cuando el canciller Ibáñez, de Chile, lo entrevistó al dejar su cargo en Buenos Aires y le habló de su influencia en la Patagonia. El presidente Avellaneda dijo: "No, señor, me cortaré la mano antes que suscribir un tratado que arranque a mi patria lo que le pertenece. No, no lo haré jamás."

También la historia nos dice, a través de Nicolás Avellaneda, lo siguiente: "Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden conciencia de sus destinos; y los que se apoyan sobre sus tumbas gloriosas son los que mejor preparan su porvenir." Este texto aparece citado en el libro de Alfredo Avelín titulado *Hielos Continentales Patagónicos*. Y ese porvenir hoy se va a definir con la aprobación -eso parecen indicar los números- de este acuerdo.

Continuando con la búsqueda de los parámetros históricos para no equivocarse el camino, vamos a citar al general Perón, quizás hoy olvidado. Decía en este mismo Congreso un 19 de marzo de 1953: "Frente a este Parlamento de mi patria es que declaro solemnemente que en la política internacional argentina, que Vuestra Honorabilidad conoce punto por punto, no hay, no ha habido ni habrá en el futuro nada oculto, porque los negocios de Estado, tanto internos como de lo externo, nuestro gobierno los ha de ventilar en la plaza pública si es necesario."

¡Qué diferencia con lo que está ocurriendo ahora! Ha existido mucho apuro por aprobar este acuerdo, sin la documentación, el debido estudio y los mapas correspondientes, punto sobre el que me voy a detener posteriormente.

¡Muchos secretos! Reuniones secretas en primer lugar, que luego se trasladaron a las comisiones en las que se trató este tema. Es más: sin pertenecer a las comisiones que se abocaron al tratamiento de este tema, concurrí a la reunión, pero cuando pregunté por qué no se hablaba en este acuerdo de las altas cumbres divisorias de aguas continentales -que es el principio rector en la definición de los límites a perpetuidad establecido desde 1881-, se me contestó que la respuesta la iba a obtener en una reunión secreta. ¿Cuál es el secreto? ¿Por qué no podemos ventilar esta negociación públicamente, en este recinto, para que el pueblo se entere de sus pormenores?

También se ha sostenido que aquéllos que no estamos de acuerdo con este proyecto no deseamos la paz. ¿Puede algún argentino bien nacido pensar que otro compatriota no quiere la paz? Tanto la Argentina como el mundo quieren la paz. La humanidad misma necesita la paz, que se construye al igual que la integración, que debe ser cultural, económica, científica e histórica, pero no territorial como se pretende ahora.

Esa integración debe producirse sobre la base de la ley y del respeto a nuestro derecho, que está acordado desde 1881, tanto en la Argentina como en Chile. La ley vigente en la Argentina es la 1.116 y media, de 1881. Además, en ambos países se encuentra vigente el Protocolo Adicional de 1893, ratificado por la ley 3.042.

Ese es el respeto que debemos exigir y que deben contemplar aquéllos que votaron a favor, hace escasamente un mes, las instrucciones que el presidente debía cumplir y que no hizo, porque no se ha cumplido con el principio de respetar las altas cumbres divisorias de aguas, ya que se trata de las aguas continentales. Eso no lo han puesto en el acuerdo ni lo van a poner. De ahí que no se haya leído en su integridad el acuerdo que habla de divisoria de aguas, dejando abierta la posibilidad de las divisorias locales; esto es, las que se encuentran en territorio argentino.

De modo tal que no podemos avalar con nuestro voto este acuerdo que no corresponde a la historia. Además, la integración se producirá por razones de rentabilidad.

¿Saben lo que decía el general Perón con respecto a lo que significaba la hermandad que tuvimos, tenemos y tendremos con la hermana nación de Chile? "Sostenemos la unión de nuestros pueblos -Chile y Argentina- pero bajo la bandera inmarcesible de la

justicia y de la libertad, basados en lo que nosotros hemos declarado bandera del movimiento popular. En la justicia social, que nadie puede discutir, ni negar, como derecho del pueblo, en la independencia económica, que es tanto como la soberanía política de la Nación.

"Con esas banderas es con las que nosotros queremos unirnos, respetados y respetando, como amigos, como compañeros, pero no como vasallos." Agregaba el general Perón: "En los tiempos modernos, las soberanías se compran. Pero la Argentina no se ha ocupado, ni se ocupa ni se ocupará absolutamente de tan sucios negocios, como comprar o vender soberanías.

"Cada argentino..." -rubricaba al final Perón- "...debe saber que los pueblos de Chile y Argentina, conservando la plenitud de sus soberanías nacionales son real y efectivamente pueblos hermanos." La cita ha sido extraída del ya mencionado libro *Hielos Continentales Patagónicos*.

Es así: somos pueblos hermanos, y como tales también los argentinos queremos que se respete la legislación vigente. Vamos a votar en contra de este acuerdo firmado con mucho apuro hace tan sólo trece días, que ha sido traído a este recinto en este momento. Lo hacemos, en primer lugar, porque no existe documentación probatoria de litigio; se inventó un conflicto para inventar la poligonal que significaba entregar los hielos continentales a Chile. Nuestro país está aceptando con este acuerdo una supuesta transacción territorial sin conocer cuáles son los fundamentos de la posición chilena. El propio canciller, respondiendo un pedido de informes de esta Honorable Cámara, dijo textualmente: "No existe documentación oficial chilena sobre los fundamentos en que dicho país podría basarse para sostener una determinada traza en los hielos." Es decir, la poligonal.

Entonces, si no ha variado esta situación, no existe documentación probatoria, no ha habido conflicto ni pretensión por parte de Chile, ¿cuál ha sido el criterio para elaborar este acuerdo que en definitiva va a ser fuente de futuros conflictos de límites? Esto hay que decirlo. Estamos frente a una nueva poligonal; este es el segundo argumento en que se basa nuestra oposición. Se le podrá dar muchos nombres, se le podrá llamar propuesta alternativa o segmentos de recta, pero el resultado es el mismo. No se respetan las altas cumbres divisorias de aguas convenidas a perpetuidad; se corre la frontera, se establece un nuevo límite, se dibuja a través de puntos convencionales ingresando en territorio argentino para justificar la entrega, y se mantienen, en vez de las divisorias de aguas continentales, las divisorias de aguas locales que fluyen y derivan a la cuenca atlántica.

De modo tal que estamos en presencia de fuentes de futuros conflictos. Que no se diga aquí que con esto se termina el último conflicto, porque no lo hubo nunca sobre los hielos continentales. Señalo que estamos creando una fuente de futuros conflictos e interpretaciones, toda vez que en virtud de este acuerdo se divide la zona -que se debía demarcar, no delimitar- en norte y sur. Además, en la zona norte no se establece ningún punto límite; sólo se dice que existe un paralelo desde el Fitz Roy hasta el occidente, sin especificar dónde termina. En la comisión pregunté si esa línea desde el monte Fitz Roy va a terminar en las altas cumbres divisorias de aguas continentales. Nadie respondió. Seguramente la respuesta fue brindada en la reunión secreta, a la que no concurrimos por considerar que este debate debía ser público.

Si tan clara es la divisoria de aguas y tan a la vista se encuentra, ¿por qué en ninguna de las seis veces que se cita aquella expresión se habla de "altas cumbres divisorias de aguas continentales".

¿Chile no acepta que se incluya esto? ¿Por qué cede Argentina y permite cambiar el límite a perpetuidad ya acordado en 1881? ¿Por qué el Poder Ejecutivo no ha peleado para defender el paralelo 49° 12', que ya era indiscutible porque figuraba en la memoria chilena desde 1902? ¿Por qué no ha defendido el paralelo 50° 50', que también era indiscutible, volviéndose a correr e ingresando en territorio argentino?

Estas breves explicaciones no son conocidas por el pueblo ni se ha otorgado suficiente tiempo para que la cuestión se sepa acabadamente. Este acuerdo no cumple ni respeta la legislación vigente. Por el contrario, constituye una lesión a todo el andamiaje jurídico que fue establecido a perpetuidad en 1881, 1893, 1898, 1902 y 1941.

Asimismo, este acuerdo tampoco cumple con la declaración efectuada por esta Cámara de Diputados el 18 de noviembre del corriente año, que fijó directivas claras a seguir.

A su vez, no se respeta la línea de las altas cumbres divisoria de aguas continental y voy a dar un ejemplo al respecto.

¿Saben por qué no han presentado mapa alguno? Preguntábamos por dónde va el segmento de recta que aparece indicado con puntos que van de la A a la T. ¿Por dónde pasan? ¿Nos pueden explicar esto con un mapa? De lo contrario, sucede lo mismo que el médico que debe diagnosticar a un paciente sin revisarlo.

¿Cómo podemos afirmar que se respeta nuestra soberanía, nuestra integridad territorial, la decisión del pueblo y del gobierno de la provincia de Santa Cruz si no hay un mapa?

Nadie nos dijo que no nos iban a dar un mapa; todo lo contrario. ¿Saben por qué no hay mapa? Encontré la respuesta gracias a muchos argentinos, tal vez anónimos e ignorados, que han venido trabajando celosamente desde hace siete años para darnos información a quienes tenemos que decidir, a fin de no equivocarnos en el camino. Ellos nos acercaron un mapa hecho a pulmón, pero con mucho cariño por el país y cargado de científicismo. Así fue que el comodoro retirado Jorge Raimondi, la Comisión de Defensa de Hielos Continentales -cuyo presidente es el profesor Kessler- y la Organización No Gubernamental CADENA, nos acercaron un mapa avalado por distintas instituciones y con el asesoramiento técnico, científico y geográfico adecuado.

No contamos con un mapa de Cancillería ni de la comisión; simplemente no hay mapa. Sólo existe una foto satelital que el propio acuerdo dice que tiene carácter ilustrativo.

Sé la respuesta acerca de por qué no hay mapa. Se pretende aprobar un acuerdo a ciegas. Pero si tuviéramos un mapa a la vista podríamos ver que se trata de una nueva línea poligonal donde no se respeta la de las altas cumbres divisoria de aguas continentales. Bajo nuevas trazas se ingresa al territorio argentino. El mapa es la respuesta.

No teníamos que ver lo que votábamos; no teníamos que descubrir dónde estaba el cercenamiento de nuestro territorio. En el norte las líneas están indefinidas y son fuente de futuros conflictos porque se habla de un paralelo hacia el occidente. En el centro -confundiéndolo y engañando en su buena fe al pueblo argentino-, sólo allí, en un tramo de cincuenta kilómetros de los doscientos y pico de largo, se toman en cuenta las altas cumbres divisorias de aguas con alguna excepción; y al fondo, hacia abajo, aparecen nuevamente líneas rectas que están cortando glaciares argentinos y nacientes de los ríos y las cuencas hídricas argentinas a pesar de lo establecido en el principio oceánico de 1853.

¿Cómo no vamos a exigir más tiempo para estudiar esta cuestión? ¿Cuál es el apuro que hay para tratarla? ¿Acaso vamos a aceptar mansamente ya no las directivas de la Honorable Cámara sino las que diera el Poder Ejecutivo y Chile, que exige que el acuerdo sea considerado primero por nosotros? Ellos se toman su tiempo; y nosotros, a ciegas, sin mapas, con cuestiones aún muy dudosas, vamos a aprobar este acuerdo.

Se nos dijo que no comparáramos kilómetros cuadrados de la poligonal, tema respecto del cual luego de siete años advertimos que había un error -tal como lo reconoció el propio canciller- ya que se entregaban 1.057 kilómetros cuadrados. Ahora se nos dice que no hablemos de kilómetros cuadrados porque ese es un tema que no se debe discutir. ¿Por qué? Si se trata de un acuerdo transaccional donde se da y a la vez se cede algo -de acuerdo con el criterio esbozado por quienes propician el acuerdo- no entiendo por qué no podemos medir kilómetros cuadrados en un mapa. ¿Cuánto entregamos de territorio argentino?

Más allá de los partidos políticos y del consenso alcanzado -coincidencia que respetamos porque sea en buena hora que existan los consensos políticos-, entiendo que en este tema el único consenso que va a legitimar este acuerdo será el de respetar la ley, los tratados y la historia.

Recuerdo que antes también se dijo que por cuestiones técnicas no podía hacerse la demarcación, pero la única verdad indiscutible desde el punto de vista histórico, jurídico, geográfico y técnico es que los Hielos Continentales patagónicos son argentinos; sin embargo, mediante este acuerdo hoy los estamos entregando y, al mismo tiempo, estamos generando fuentes de futuros conflictos y permitiendo posibles reclamos en relación con las cuencas hídricas compartidas ya que Chile tendría a su favor la forma de reclamar por estas cuestiones.

Exhorto a la reflexión de los señores diputados. Ninguno quiere agredir a nadie. Todos queremos defender el país. Nadie quiere equivocarse. Pero para ello hace falta prudencia, sabiduría y despojarse de todo interés, inclusive político. El único interés que nos debe mover en esta votación -por ello solicito que sea nominal- es el histórico. Sólo de esa forma no le fallaremos a la historia ni a las futuras generaciones, que nos juzgarán duramente si no sabemos cumplir con nuestro deber y con nuestra conciencia.

Reitero mi rechazo al proyecto de ley en consideración porque no se ajusta a los antecedentes históricos, a los tratados vigentes ni a las directivas que la Honorable Cámara diera a la Cancillería para celebrar el presente acuerdo.

Reitero mi voto negativo al proyecto en tratamiento y espero que cada uno de los señores diputados puedan votar a conciencia, despojándose de todo mandato partidario. Y nuestra libertad de conciencia nos indica que al menos en este tema tenemos que defender al país. *(Aplausos prolongados.)*

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. BULACIO.- Señor presidente: en primer lugar, quiero asociarme a todas las expresiones de apoyo a este acuerdo vinculado con el último litigio fronterizo entre la Argentina y Chile. Así se precisará la demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales.

Vamos a ser realistas: con sólo mirar con cierta atención un mapa de América del Sur se podrá comprobar que los territorios de Argentina y de Chile están ligados geográficamente desde hace más de once mil años por una cordillera de casi cinco mil kilómetros de extensión. Así se configura el extremo sur del continente americano, lo que hace pensar en una integración.

Estamos unidos de manera siamesa por la columna vertebral que conforma la cordillera de los Andes, que se encuentra a nuestras espaldas. Hasta no hace mucho tiempo la Argentina miraba al Atlántico, y Chile al Pacífico. Lo hacíamos sin vernos, lo que nos conducía a la desconfianza mutua y al recelo. Nos faltaba perspectiva, y el acuerdo nos permite tenerla ya que nos une por los brazos y no por la espalda. Así podremos mirar juntos hacia el norte desde el sur y hacia el Atlántico y el Pacífico.

Nos preguntamos cuáles han sido las causas de este cambio en un siglo que está próximo a terminar. Tanto la Argentina como Chile han sufrido intensamente por arbitrajes que les fueron adversos. A la Argentina le ocurrió en el caso del Beagle, y a Chile en el de Laguna del Desierto. Así sintieron en carne propia las pérdidas desgarradoras de territorio, que por lo menos en parte consideraban propio.

El dolor nos ha dado a ambos una experiencia sabia, que se vislumbra en el acuerdo en consideración. En esta humanidad globalizada, el sistema impuesto por las grandes potencias a los llamados países emergentes, que contiene una cierta dosis de neocolonialismo, nos está haciendo conscientes de nuestro escaso poder como naciones aisladas o en conflicto con los vecinos. Ello nos marca la necesidad de conciliar por sobre cualquier diferencia existente y nos conduce perentoriamente a la aprobación de este acuerdo.

Me habría gustado ser mucho más extenso en las consideraciones, pero en aras de que es necesario votar este acuerdo, solicito permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones e insto al resto de los señores diputados para que hagan lo mismo.

Es importante que en esta última sesión del año aprobemos este acuerdo, a fin de que podamos darnos con Chile un abrazo fraterno, ya que somos una sola Nación integrada totalmente de norte a sur y de oeste a este. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Oportunamente la Cámara se expedirá sobre las inserciones que se soliciten.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

Sr. AUBIA.- Señor presidente: en esta sesión cerramos un capítulo importante de la historia argentina en su relación con Chile, donde legisladores de distintos partidos políticos de la Cámara de Diputados, en una comunión de ideas e intenciones con sus pares chilenos, lograron en base a propuestas superadoras que ambos gobiernos reiteraran el acuerdo de límites de 1991 y alcanzaran un nuevo consenso sobre los Hielos Continentales.

El 16 de diciembre próximo pasado, conjuntamente con otros legisladores de distintas fracciones políticas y de mi provincia, además de los hombres públicos más importantes de la Argentina, como ex presidentes, tuve el privilegio de acompañar al señor presidente de la Nación cuando firmó el acuerdo en consideración, demostrando al país que cuando los argentinos tratamos cuestiones de Estado tenemos un solo rumbo: el de la unidad nacional.

Por eso está dado el marco político adecuado para la aprobación de este acuerdo. Todos los partidos políticos mayoritarios tienen un objetivo común: terminar con todo conflicto limítrofe con Chile sellando de esta forma una integración total que nos permita seguir avanzando con una región sur del continente americano totalmente unida y consolidada para enfrentar en bloque el mundo globalizado y competitivo del próximo milenio.

Por eso es que ambos gobiernos, imbuidos del sentimiento de confraternidad que nos marca el Tratado de Paz y Amistad suscrito entre ambas naciones, han logrado salvar escollos difíciles que nos permiten decir que aquí no ha ganado nadie. Lo que se ha logrado es un acuerdo justo y equitativo para ambos países. Estamos votando el mayor acuerdo que se pudo lograr, de carácter honorable, al decir del tratadista internacional Julio Barberis.

Por esta razón invito a todos a aprobar este acuerdo argentino chileno, y en razón de la brevedad solicitada por la Presidencia pido autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. DRISALDI.- Señor presidente: en 1991 el Poder Ejecutivo nacional remitió a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto del Acuerdo Menem Aylwin, el que ocho años después –mediante el proyecto de declaración contenido en el expediente 4471-D.-98- es invitado a retirarlo a raíz de su no aprobación. Allí se requirió al Poder Ejecutivo realizar los trámites de demarcación de la frontera con la República de Chile, entre el monte Fitz Roy y el cerro Stokes, de acuerdo con el criterio fijado para la demarcación de la frontera en el sector mencionado en el Tratado de Límites de 1881, su Protocolo Adicional y Aclaratorio de 1893 y demás instrumentos relacionados con la fijación de la frontera entre ambos países, por los cuales “la línea fronteriza correrá por las cumbres más elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado y otro”.

Esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación mantuvo incólume en dicha decisión el principio perpetuo e inmovible que rige la cuestión fronteriza con la República de Chile: “la línea fronteriza pasa por las más altas cumbres que dividen aguas”, respetando en todo sentido los acuerdos y pactos preexistentes con el hermano país, y reiterando lo dicho en su momento por el doctor Raúl Alconada Sempé, vicedecano durante la administración de Alfonsín. Sostuvo lo siguiente: “Si queremos trabajar seriamente por la paz deberemos actuar de acuerdo con los principios del derecho internacional, y esto nos obliga a ambas partes a cumplir de buena fe los compromisos contraídos –*pacta sunt servanda*- y a abstenernos de realizar actos o gestos que sólo pueden producir confusión o inquietud”. (Diario Clarín, Buenos Aires, 19/1/96).

En el artículo 26, la Convención de Viena de 1969 recuerda que la intangibilidad de los tratados garantiza las buenas relaciones entre los países.

Ahora, mediante un texto deliberadamente confuso y plagado de nuevas inexactitudes, el Poder Ejecutivo ha enviado a esta Honorable Cámara un proyecto con un nuevo acuerdo con la hermana república de Chile tendiente a la demarcación en la zona de los Hielos Continentales.

Quienes aprueben este dictamen deben ser conscientes del juicio de la historia.

No pretendo convencer a nadie pero indudablemente lo que sí será a perpetuidad es la responsabilidad que deberán asumir quienes habiliten este acuerdo, no sólo porque estarán contribuyendo a la pérdida de territorio genuina e indudablemente argentino, sino y fundamentalmente porque estarán poniendo en peligro todo el andamiaje jurídico que fue suscripto entre los dos países. Todos conocemos un reciente mapa en la red Internet, donde aparece como territorio chileno la isla Grande de Tierra del Fuego y el famoso mapa del Chile actual y moderno, en el que Cuyo, La Pampa y la Patagonia también figuran como territorio chileno, que se usa en los textos oficiales de enseñanza del hermano país.

El nuevo acuerdo constituye una flagrante transgresión a todos los tratados, desde 1881 hasta el presente, y rompe el principio de perpetuidad que era inherente al tratado de 1881, que fuera ratificado por esta Honorable Cámara por medio de la declaración contenida en el expediente 4.471-D.-98 no más de treinta días atrás.

Pese a que el acuerdo sometido a la consideración de esta Cámara se presenta invocando el principio de la línea de las altas cumbres divisoria de aguas, de hecho y de derecho el documento firmado es precisamente una excepción a ese principio rector del límite entre la Argentina y Chile.

La sola circunstancia de invertir el procedimiento establecido en 1941 para la demarcación -confección previa de la carta 1 en 50 mil- para determinar recién entonces la traza de la línea demarcatoria, demuestra lo violatorio de este acuerdo.

El acuerdo fija las coordenadas geográficas correspondientes a una serie de puntos del límite pero no explica el criterio por el cual fueron establecidos todos y cada uno de esos puntos.

Asimismo, este acuerdo viola el Tratado de Límites de 1881, su Protocolo Adicional y Aclaratorio de 1893 y todos los demás instrumentos relacionados con la fijación de la frontera entre ambos países, establecidos con valor de inamovibles, a perpetuidad; y altera el sentido fijado por los precedentes, no respetando tampoco los términos de la declaración basada en el expediente 4.471-D.-98.

Con un inexplicable procedimiento el Poder Ejecutivo nacional pretende la aprobación del acuerdo firmado el 16 del corriente mes, impidiendo todo estudio en profundidad del mismo y de sus consecuencias. Además, por la brevedad del tiempo establecido para la aprobación del presente acuerdo, no se ha remitido a esta Honorable Cámara ninguna carta geográfica en la que conste gráficamente dónde están situados los puntos limítrofes identificados por el documento y sus anexos.

Se separa el sector a demarcar en dos partes: A y B. Al norte del cerro Murallón y hasta el Fitz Roy -sector B- se realizará previamente la cartografía imprescindible -1 en 50 mil-, habiéndose establecido para ello un sector que hacia el oeste se extiende a lo largo de las altas cumbres que dividen aguas con un ancho de aproximadamente cinco kilómetros, tal como lo establece la reglamentación de la Comisión Mixta Demarcatoria de Límites. Hacia el este se extiende por casi treinta kilómetros de ancho, dejando en su interior no sólo la poligonal sino también la inexistente línea de pretensión chilena y habilitando la discusión de todo el sector.

Se ceden todas las nacientes del glaciar Viedma y se establece una línea que correrá por el paralelo 49° 16' 45", desde el sur del Fitz Roy, sin decir hasta dónde llega. Por lo tanto, existirá una nueva discusión cuando se demarque esa zona, haciendo notar que es la misma en la cual

po*****

De la misma manera, no se puede traer el futuro a este recinto como una abstracción; hay que resolver el presente de la integración, que no es sólo el de la lógica de los capitales internacionales que en un mundo globalizado persiguen el afán de lucro.

Nosotros queremos la integración de los pueblos, porque todavía no se puede pasar de Los Antiguos a Chile Chico, y no es que allí haya un problema de límites, sino que dos comunidades no pueden comunicarse porque no hay un triste puente.

Voy a votar negativamente la aprobación de este acuerdo, no sólo por las razones que se han dado de abandono de los principios jurídicos del tratado de 1881 y del derecho construido sino, fundamentalmente, porque no se ha establecido en el arte de negociar un estatuto de integración entre la región sur de la Patagonia y la XIIª Región de Chile que nos coloque como un solo territorio, como un solo espacio -pues lo somos geográfica y culturalmente- y que nos permita el desarrollo de nuestras industrias turísticas a fin de generar centenares de miles de empleos, en una región donde los hijos se van y quedan las riquezas en materia de hidrocarburos, pesca y demás.

No es posible que se hable de integración y que ni siquiera se establezca la posibilidad de un mismo tratamiento arancelario para las industrias navales de Punta Arenas y para las radicaciones de Tierra del Fuego y de Santa Cruz. Además, todavía tenemos que realizar groseros trámites administrativos para cruzar la frontera.

Por eso digo que el que está en debate es un acuerdo de salones, no es un acuerdo de los pueblos; y en las nuevas relaciones de este mundo globalizado, si queremos integrarnos y construir una política internacional que se corresponda con nuestra identidad e intereses, debemos hacerlo de la mano del pueblo, sin exclusiones. Dicha política no la tienen que construir sólo los burócratas, por más sabios, juristas o ilustrados que sean.

Quiero decir con absoluto respeto que no objeto la legalidad y legitimidad que tiene este Parlamento para aprobar este acuerdo entre la República Argentina y la hermana República de Chile. Así es la democracia, éstas son las reglas del juego. Lo que yo planteo es otra cosa; lo que quiero decir es que los problemas se resuelven según cómo se aborden.

Aquí muchos señores diputados van a votar en forma positiva con razón, porque entienden que las cuestiones no pueden seguir sin resolverse indefinidamente. Otros, de buena fe, van a votar negativamente, creyendo que este acuerdo no es la mejor solución jurídica.

Para fundar mi voto negativo, quiero señalar que desde la Patagonia, y fundamentalmente desde Santa Cruz, pensamos que se pudo haber hecho algo mejor para generar un proceso de integración genuina, en el que se atiendan los intereses de nuestros vecinos y no solamente los de los grandes grupos económicos. Esto tiene que ver con la realidad concreta de cambiarle la vida a los que habitan aquellas latitudes y no con el hecho de que se pavoneen cancilleres y funcionarios haciéndonos creer que son los dueños del país y del futuro.

Lo que criticamos es este sistema de decisiones en el que no se nos ha dado participación. Aquí no se trata de un problema de límites -si se quiere es algo secundario-, sino de un problema de integración que tiene que ver con el futuro y con lograr una mejora en la calidad de vida de los hombres y mujeres que viven en mi provincia y en toda la región patagónica. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. DRAGICEVIC.- Señor presidente: solicito autorización para abstenerme en la votación de este acuerdo sobre hielos continentales.

Fundamento mi pedido en el escaso tiempo disponible para llevar a cabo un análisis detallado de este tema tan importante y en la falta de un mapa que permita interpretar en forma gráfica el contenido del acuerdo.

Ratifico mi posición de abstenerme en la votación, pero al mismo tiempo quiero señalar que comparto la política de Estado que lleva adelante el presidente de la Nación en todo aquello que signifique fortalecer una sincera amistad entre los pueblos.

Como legisladora debo asumir mi obligación de conocer en profundidad el acuerdo y su incidencia en la región austral. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. TORRES MOLINA.- Señor presidente: voy a votar en contra del acuerdo que está a consideración de esta Cámara por entender que resulta violatorio del tratado firmado por la Argentina y Chile en 1881 y del Protocolo Adicional de 1893.

Solicito a la Honorable Cámara que autorice la inserción en el Diario de Sesiones del discurso en el que fundamento esta posición. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Oportunamente la Cámara se pronunciará sobre su pedido.

Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. CORCHUELO BLASCO.- Señor presidente: todavía resuena el énfasis que puso el diputado Acevedo en su demanda por la Patagonia.

Son escasos los diez minutos de que disponemos para exponer nuestra posición y por ello concluiré señalando algunas razones de Estado que fundamentan tanto el voto de quien habla como el de los señores diputados Das Neves, Salto y Melogno.

Este tema configura una razón de Estado con vistas a la definición de políticas económicas y sociales que den un marco real al desarrollo de la Patagonia. Estas son definiciones que el Poder Ejecutivo nacional y esta Cámara deberán adoptar.

El marco de integración en el Mercosur, que exige cohesión entre los países miembros, también exige cohesión interna -desde el punto de vista económico y social- en cada uno de dichos países. Esto es algo que en la Argentina país no se verifica en relación con nuestra Patagonia.

La sesión que hoy se desarrolla en esta Cámara constituye para nosotros un buen momento, que se relaciona con el pedido del retiro del proyecto sobre la poligonal.

Comenzamos esta reunión izando la bandera nacional y aprobando por unanimidad el retiro de los dos mensajes del Poder Ejecutivo: el 350, del 27 de febrero de 1992 -el tristemente recordado acuerdo Menem-Aylwin de la poligonal sobre nuestros hielos continentales patagónicos-, y el 1429, del 10 de diciembre de 1996, que -según algunos senadores que convencieron a la Cancillería y lamentablemente al presidente de la Nación- constituía el marco complementario de la poligonal.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Educación, doctor Esteban Alberto Dómina.

Sr. CORCHUELO BLASCO.- Ha sido sumamente positivo el hecho de que el gobierno nacional haya solicitado a la Cámara el retiro de esas dos iniciativas.

Recuerdo aquellos duros días en los que junto con los diputados Graciela Camaño, Patricio Toto, Humberto Romero y Rafael Flores discutíamos el por qué no a la poligonal. En esa oportunidad teníamos fundamentos, opiniones y criterios que apuntaban al interés nacional y al respeto a los tratados y a la aceptación de la gente por su capacidad de disentir en lo que son los acuerdos binacionales entre la Argentina y Chile.

El acuerdo que hoy vamos a convalidar con nuestro voto tiene que ver con un nuevo marco de relaciones en esta zona entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet. No hay duda alguna de que se trata de un acuerdo posible. Se trata del acuerdo que si se lee profundamente -seguramente los estudiosos lo harán- sienta criterios concretos que no habían sido respetados en el anterior convenio de 1992, suscripto el 2 de agosto de 1991, que había sido iniciado el 2 de agosto de 1990 con el acuerdo de complementación económica celebrado en Santiago de Chile entre los presidentes Menem y Aylwin.

Existe un dato que tiene relación con este nuevo acuerdo que se ha suscripto y que creo que debe ser expresado. Dicho dato -aclaro que hablo en nombre de los tres diputados justicialistas de Chubut y del señor diputado Salto, por Río Negro- tiene que ver con una cuestión simbólica y emblemática a la vez, que fue la jornada del 16 de diciembre de este año en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno. Esto lo vio toda la Argentina, porque estaban presentes el presidente de la Nación Argentina, doctor Menem, y el presidente de Chile, doctor Frei Ruiz Tagle.

También estaban copresidiendo la ceremonia hombres emblemáticos de la civilidad argentina que han tenido la responsabilidad superior de conducir los destinos de la patria por haber sido presidentes constitucionales. Se hallaban el ex presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín; el ex presidente provisional de la Nación, doctor Italo Argentino Lúder; el vicepresidente de la Nación, el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación; el presidente de la Cámara de Senadores y el candidato a presidente de la Nación, elegido por voto popular y abierto en la Alianza, doctor Fernando de la Rúa.

¿Qué significó todo esto? Haciendo un análisis somero llegamos a la conclusión de que de esa no aceptación popular, de esa no aceptación por parte de la gente de lo que fueron los anteriores acuerdos de 1992 y 1996, surgió la representación en la firma del nuevo acuerdo honorable, del Partido Socialista Popular de la Argentina, del Partido Socialista Democrático, del Partido Intransigente, del Partido Demócrata Cristiano, del Frente Grande, de la Unión Cívica Radical, de muchos partidos provinciales -con alguna excepción- y del Partido Justicialista.

¡Qué mejor definición de un entendimiento honorable y posible que el hecho de que estuvieran presentes quienes conducen a sus partidos y que en el futuro tendrán responsabilidades de conducir las políticas del Estado argentino!

Las fronteras son para unir. Ya el Papa Juan Pablo II dijo hace tiempo que el desarrollo es el nuevo nombre de la paz. Pero en lo que hace al marco de las políticas de Estado, las políticas de integración y de complementación abonan el desarrollo para alcanzar la paz.

Eso lo dijimos en una exposición similar a ésta cuando decidimos dar pautas al gobierno nacional para el nuevo acuerdo. En esa oportunidad solicitamos el retiro de los dos convenios previos por entender que el avance en el camino de la integración significaba aceptar que, además de las defensas territoriales, están las defensas de los ciudadanos como clave de la política moderna.

Esos marcos de integración tienen que ver con el futuro, los contactos, los conocimientos, las confianzas, los comercios y con el hecho de seguir bregando por la paz perpetua de los pueblos del cono sur americano.

Hoy por la tarde, en forma muy apasionada, dialogábamos en nuestro bloque con mi amigo el señor diputado Acevedo, quien decía que debíamos demarcar adecuadamente la frontera para poder algún día hacerla desaparecer y lograr la hermandad entre los pueblos. En la Argentina, los hombres y mujeres de buena voluntad estamos hermanados en busca de lograr ese camino. Como decía Serrat, "para la libertad sangro, lucho y pervivo"; también por la paz, por el desarrollo, por los acuerdos de los pueblos hermanos todos los argentinos con aceptaciones, disidencias y coincidencias estamos buscando pervivir y luchar por estos marcos de paz y hermandad.

Para finalizar, quiero señalar algunos aspectos importantes que deben ser remarcados. En el acuerdo que estamos tratando en el día de hoy se establecen claramente en el tercer párrafo de la sección b) esquemas relacionados con el plan de trabajo y disposiciones generales que rigen la Comisión Mixta de Límites, particularmente el punto 1.21. Los legisladores deben comprender que allí figuran específicamente definidos el Tratado de Límites del 23 de julio de 1881, el protocolo del 1° de mayo de 1893, el acta de la Comisión Demarcadora, del 2 de marzo de 1899, los informes y planos del Tribunal Arbitral del 19 de noviembre de 1902 -el famoso arbitraje de Eduardo VII-, el fallo de Su Majestad Británica del 20 de noviembre de 1902, etcétera.

Podrán decirme que vaya a arreglarme con los gobernadores. El 26 de junio de 1996, representantes de la región patagónica se constituyeron en Santa Rosa, provincia de La Pampa. En esa oportunidad asistieron los seis gobernadores de la región y legisladores nacionales y provinciales. La documentación sancionada por ese "congreso" declaraba el rechazo a la aprobación del tratado del 2 de agosto de 1991, que fuera presentado aquí en febrero de 1992. Me duele ahora, hoy, que los patagónicos no hayamos tenido la oportunidad, la valentía o la decisión de manifestar en el Parlamento Patagónico y ante los gobernadores nuestra opinión como región sobre esta cuestión.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Marcelo Eduardo López Arias.

Sr. CORCHUELO BLASCO.- No soy facilista ni sostengo que el que calla otorga, pero resulta extraño que no nos hayamos juntado los patagónicos para analizar este tema. Seguramente se debe a que mientras existe algún gobierno provincial que no está de acuerdo otros sostienen que hay razones de Estado para avanzar en este nuevo acuerdo entre la Argentina y Chile.

Alguien dirá: "¿Por qué ratificar?" Hay que ratificar, porque además está claramente establecido que todas las aguas que desaguan en el océano Atlántico -una de las causas por las que señalamos que el planteo de la poligonal no nos gustaba- serán por definición de soberanía argentina, ya que en un punto específico del acuerdo se señala que cada parte está comprometida a no alterar en

cantidad y calidad los recursos hídricos exclusivos que corresponden a la otra parte en virtud del presente acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, le ruega que redondee su pensamiento.

Sr. CORCHUELO BLASCO.- Voy a concluir mi exposición señalando que se ha dicho que existen razones políticas que permiten arribar a este acuerdo, pero nosotros sostenemos que son razones políticas vinculadas con el interés del Estado y no de otro tipo, acordadas con los intereses que también tienen en cuenta los chilenos en relación con su propio territorio.

En función de este acuerdo posible y honorable fundamos nuestro voto por la afirmativa, es decir, en virtud de los intereses superiores del Estado y por la representación política que le ha dado validez, además de la firma de los presidentes de las dos naciones. Asimismo, no puedo dejar de considerar lo que ha dicho el señor diputado Carlos Alvarez, del Frepaso -no soy egoísta para elogiar-, quien ha expresado que ésta es la vindicación, la ratificación del protagonismo del Congreso Nacional en este tema y, en particular, de la Cámara de Diputados.

De manera que sobre la base del fortalecimiento de la unidad nacional a partir de este acuerdo y la ratificación de nuestra voluntad integracionista vamos a votar afirmativamente esta iniciativa que favorece los intereses supremos de la Nación. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. MONDELO.- Señor presidente: como representante de la provincia de Santa Cruz adelanto mi voto negativo en relación con este acuerdo.

El sentimiento de la mayoría de los ciudadanos de mi provincia, cualquiera sea su simpatía partidaria, revela que este nuevo acuerdo de límites no contempla sus intereses como provincia y como territorio nacional.

Lamento disentir en este tema de los hielos continentales con muchos señores diputados de mi bancada, pero como ha sido siempre, mi voto será el de la gente de mi provincia, que también quiere la paz, el desarrollo y la integración en el marco de nuestros países hermanos.

Sr. PRESIDENTE (López Arias).- Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. GARCIA.- Señor presidente: el conflicto sobre los hielos continentales era el único pendiente de resolución entre Argentina y Chile.

Por varias razones adelanto mi voto favorable en relación con este acuerdo, entre otras por el hecho de que como se ha expresado categóricamente ha sido el Congreso y fundamentalmente la Cámara de Diputados quienes han tenido un protagonismo importante en el desarrollo de esta etapa que estamos concluyendo.

Es cierto que este tipo de acuerdos genera opiniones encontradas, pero no lo es menos que se advierte un elevado consenso como expresión de un acuerdo político que termina con una larga historia de conflictos no resueltos entre ambos países.

Es bueno entonces rescatar que en esta etapa, después de haber transitado el camino de la poligonal que fue rechazada por el conjunto de las fuerzas políticas con representación legislativa, es posible que hoy se instrumente una nueva acción que hace pocos días concretó nuestro presidente y a la que ahora ratificaremos constitucionalmente, con lo cual se posibilitará un camino fructífero de integración entre ambos países.

También es cierto que la integración no sólo se logra con la eliminación de conflictos, pero vale la pena reafirmar que en virtud de estos pasos se consolidan los procesos de integración y de unidad continental.

Tengo conciencia de cómo año tras año se ha incrementado la integración porque pertenezco a una provincia limítrofe como es Mendoza. Por ello puedo mencionar un dato que muestra a las claras el grado de integración con el país vecino de Chile, ya que por el paso internacional del Cristo Redentor años atrás circulaban alrededor de cincuenta camiones de carga por día, mientras que en la actualidad pasan cerca de mil vehículos diarios, lo que demuestra el grado del proceso de integración económico regional.

Es bueno que nuestros países cierren una vieja herida abierta durante mucho tiempo a fin de que la integración económica se desarrolle con mayor profundidad en cada región del país.

Por otra parte, corresponde aclarar que mediante el acuerdo que vamos a aprobar no se concede nada que no haya sido establecido por la Honorable Cámara en las pautas fijadas a la Cancillería para la negociación. Por el contrario, este acuerdo permitirá a nuestros países encolumnarse hacia la resolución de otros temas pendientes que no tienen que ver con lo territorial sino con la integración sociocultural.

Por las razones expuestas, jubilosamente vengo a acompañar con mi voto afirmativo la decisión de dar el marco institucional al acuerdo firmado ya que nuestro gobierno justicialista tuvo entre sus objetivos de política exterior la integración con los países limítrofes. Además, fortalecer y consolidar estas políticas de Estado han constituido nuestro permanente objetivo.

Es bueno que rescatemos este principio y le demos fuerza con nuestro voto para que quienes miran al Parlamento sepan que aquí hay una voluntad concreta y decidida de construir esa Nación grande que imaginaron nuestros próceres.

La resolución de este conflicto debe llevar a cada uno de nosotros la tranquilidad de conciencia que da el hecho de saber que estamos construyendo un futuro mejor para cada una de nuestras naciones.

El acuerdo que vamos a aprobar tuvo y tiene una importante participación de legisladores. Quiero rescatar este tema porque considero que estas democracias incipientes de nuestra Argentina y también del país vecino se ven fortalecidas por hechos que como éste reivindican la tarea legislativa y ponen de manifiesto el rol de las respectivas Cámaras y de nuestros legisladores. Yo he visto a distintos hombres y mujeres de este ámbito y con distinta connotación política trabajar juntos para lograr lo que hoy se está concretando.

Ello es bueno y satisfactorio para quien, como yo, se incorporó hace poco tiempo a la Cámara. Observo a nuestros legisladores y a nuestros hombres y mujeres comprometidos con la realidad del país, trabajando de manera mancomunada por encima de las diferencias políticas, sectoriales o regionales.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Alberto Reinaldo Pierri.

Sr. GARCIA.- También acepto a quienes desde la oposición a este acuerdo defienden un interés que no comparto, pero que entiendo como legítimo en su formulación.

Por lo tanto, creo que el conflicto que hoy estamos resolviendo toma los criterios que se señalaron en primer lugar, como el carácter demarcatorio, en el sentido de que la frontera ya está fijada, por cuando existen normas claras basadas en la línea de las más altas cumbres divisorias de aguas. Esto lo mencionaba claramente el Tratado de Límites de 1881, su Protocolo Adicional y Aclaratorio de 1893 y demás instrumentos relacionados a la fijación de la frontera entre ambos países.

En consecuencia, lo que resta es el acuerdo sobre la demarcación, que es la tarea técnica de colocar en el terreno los hitos o signos físicos para hacer efectiva la frontera ya definida. Este punto es muy importante, y ya ha sido clarificado en la fijación de criterios, porque constituye una de las bases de la posición argentina.

Otro criterio de demarcación estará regido por la voluntad de acordar y definir con Chile la fijación de la frontera entre el cerro Fitz Roy y un punto situado al noroeste del lago Viedma sobre la divisoria continental de aguas.

Finalmente, el tercer criterio de demarcación se guiará por la adecuada aplicación del principio por el cual la Argentina no pretende punto alguno de acceso al Océano Pacífico y, en particular, en la zona de los fiordos.

Se dice que los trámites de demarcación de la frontera con Chile deberán ser realizados por la Comisión Mixta de Límites, conforme con los términos del protocolo de 1941. La Academia Nacional de Geografía asesorará a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara sobre la implementación de los criterios antedichos.

En consecuencia, observamos cómo estos criterios rectores están contenidos y plasmados en el acuerdo que nuestros presidentes celebraron hace pocos días. Resulta positivo afirmar que los innumerables lazos de idioma, religión, parámetros de vida e historia en común llevaron, sin duda, a nuestros constituyentes al convencimiento de que también existía un futuro común de paz y desarrollo. Así quedó establecido en nuestra Constitución de 1994.

Hoy estas ideas de amplio consenso en el Parlamento han producido la participación plena de las instituciones claves de las naciones hermanas, dando solución a un conflicto que veníamos arrastrando desde hace muchos años.

Por los motivos que he tratado de sintetizar, creo que es bueno que casi al finalizar el año 1998 la Cámara de Diputados cierre su tarea brindando su acuerdo a un instrumento que posibilitará a los argentinos y chilenos un desarrollo fructífero de sus relaciones, con el compromiso de seguir trabajando para que ambos países puedan conseguir lo que hoy estamos logrando entre todos: la paz, la concordia y el esfuerzo mancomunados. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. FERNANDEZ DE KIRCHNER.- Señor presidente: solicito la inclusión en el Diario de Sesiones de la nota que la Academia Nacional de Geografía dirigiera a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto con fecha 1° de septiembre de 1998, y la publicación oficial donde dicha Academia se pronuncia acerca de las cuestiones técnicas y geográficas de los Hielos Continentales patagónicos.

No obstante deseo hacer unas breves reflexiones sobre los procesos de integración en Latinoamérica y el mundo, porque estas constantes apelaciones a la paz, compartidas por nosotros, esta visión casi romántica de la integración, como si recién ahora la humanidad hubiese descubierto la necesidad...

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- La Presidencia ruega a los señores diputados que hagan silencio y respeten a quien está en uso de la palabra.

Continúe, señora diputada.

Sra. FERNANDEZ DE KIRCHNER.- Muchas gracias, señor presidente.

Hemos venido a enterarnos ahora, por algo ajeno a esta cuestión, cuál fue la postura de Chile por aplicación de la doctrina de la seguridad nacional, en la guerra de Malvinas, a pesar de que el gobierno argentino defiende el criterio de territorialidad en el problema de Pinochet en Londres. Nosotros pensamos que los conceptos de territorialidad deberían tener mejores objetivos que la defensa de Pinochet.

Pero quiero hacer mención a los procesos de integración y decir que no se puede tener sólo una visión romántica de ellos sino que tales procesos deben ser contemplados como parte de un orden mundial. Esto es algo que observamos hace pocos días cuando la Cancillería Argentina que defiende –y está muy bien que lo haga- los procesos de integración y paz en América latina apoyó el bombardeo a objetivos civiles de Irak, como si la paz pudiera ser discriminada según la raza, la religión o la ubicación geográfica.

Por eso digo que debemos tener una visión de los procesos de integración que se corresponda con un orden mundial que no puede ser ignorado, porque hay un acuerdo también entre las naciones del mundo para disponer medidas de represalia contra otros países que tampoco fue respetado en esta oportunidad.

Entonces, reitero una vez más, cuando hablamos de procesos de integración, de no agresión y solución diplomática, hagámoslo con la coherencia que la paz y ellos se merecen.

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. LOPEZ ARIAS.- Señor presidente: como representante de una provincia cordillerana –en la que muchas veces nos hemos sentido arrinconados y marginados allá en el norte de nuestro país-, sé que el destino de mi pueblo está indisolublemente ligado a los procesos de integración con Chile. Por eso es mi objetivo colaborar para que esta integración sea lo más plena y rápida posible.

En consecuencia, y sabiendo que lo más importante de todo es la votación y aprobación de este acuerdo, solicito la inserción en el Diario de Sesiones del texto de mi discurso, convencido de que hago lo mejor por mi patria y mi provincia. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. FLORES.- Señor presidente: los diputados nacionales de la Alianza apoyan este acuerdo que firmaron los presidentes Menem y Frei sobre los Hielos Continentales patagónicos porque consideramos que constituye un hecho trascendente y raro a la vez. Es trascendente porque termina de modo definitivo con ese dislate jurídico, histórico y geográfico que fue la denominada línea poligonal que dibujaba un nuevo límite arbitrario y caprichoso entre el cerro Fitz Roy y los montes Stokes y Daudet en la provincia de Santa Cruz. De esa manera se abandonaba totalmente el principio que establece que son las altas cumbres de la cordillera de Los Andes que dividen las aguas continentales las que señalan la línea fronteriza entre la Argentina y Chile.

Este nuevo acuerdo nace de modo distinto al anterior, el que se gestó en la soberbia del ministro Di Tella, que ignoró de manera absoluta las opiniones de la Academia Nacional de Geografía, del Instituto Geográfico Militar, del Instituto del Hielo Continental Patagónico, de tratadistas y de la Dirección de Límites Internacionales que depende de la propia Cancillería argentina. En este caso se consultó previamente a todos estos institutos y especialistas, motivo por el cual el resultado tenía que ser otro.

Así como la denominada poligonal abandonó los principios contenidos en los tratados históricos que rigieron la relación fronteriza entre la Argentina y Chile, este acuerdo los recupera. Se podrá decir lo que se quiera, pero lo cierto es que la opinión de los especialistas más destacados y de las instituciones y las personas que nos parecían fundamentales y serias cuando los necesitamos para refutar el tratado Menem-Aylwin del 2 de agosto de 1991, nos siguen pareciendo fundadas y serias cuando, al preguntarles su parecer sobre este acuerdo, nos contestan que respeta esos principios.

Preguntamos al presidente de la Dirección de Límites Internacionales de la Cancillería si siguiendo las instrucciones que surgen de este acuerdo podía recorrerse la frontera y demarcar la zona por otro lugar diferente de la divisoria continental de aguas, y nos respondió que no, que era imposible, que debía seguirse la divisoria continental.

Este acuerdo cumple con una cuestión pendiente que debía ser resuelta entre la Argentina y Chile, pues no podía resolverse de manera unilateral. Me refiero a la fijación del límite entre el monte Fitz Roy y un punto del cual contamos con un solo dato: que debe estar situado al noroeste del Lago Viedma, pero siempre sobre la divisoria continental de aguas.

En los debates de 1992 de la misma manera que en los de 1996, las ocasiones en las que con mayor profundidad esta Cámara abordó el tema de los hielos, el general Miró, el presidente de la Dirección de Límites Internacionales de la Cancillería, nos decía que eso debía ser fijado por un acuerdo de partes. Podía ser hasta un lugar o hasta otro, pero el punto de intersección siempre debía estar situado sobre la divisoria continental de aguas al noroeste del lago Viedma.

Especialmente después del laudo arbitral de 1994 todos sabíamos, porque lo escuchamos infinidad de veces, que no había ninguna forma posible de trazar ese límite entre el monte

Fitz Roy y ese punto al noroeste del lago Viedma si no se cortaba un pedazo del glaciar Viedma. Aquello nos pareció sensato, y no recuerdo que en esas discusiones y debates alguien dijese que lo que decía ese hombre era un disparate y que se podía llegar de otra manera. Todos quienes en aquel momento nos oponíamos al acuerdo Menem-Aylwin aceptábamos ese criterio.

La poligonal estipulada en 1991 se juntaba con la divisoria continental de aguas cien kilómetros más al sur de la laguna Viedma, en el cerro Murallón. Este acuerdo se junta con la divisoria continental de aguas en un lugar que habrá que precisar; podrá ser el cerro Marconi o cerca de él; habrá que precisarlo. Así fue explicado en el plenario de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Sin embargo queda claro que siempre ese punto va a ser la divisoria continental de aguas y no puede seguir por una divisoria local; por lo tanto, es de mala fe plantear lo contrario. Ello, porque este acuerdo dice expresamente y con todas las letras –no de manera difusa- que debe cumplirse con el protocolo de 1941, uno de cuyos artículos determina que los instrumentos que debe tomar en cuenta el demarcador son, en primer lugar, el tratado de límites de 1881 y todos los tratados internacionales que, sin dejar lugar a dudas, establecen que la demarcación de la zona debe realizarse sobre la base de la divisoria continental de aguas.

En ese sentido formulamos una pregunta al general Miró –cuya opinión nos pareció brillante cuando tuvimos que refutar el tratado Menem-Aylwin-, y nos dijo que no se podía ir por otro lado, que no podía hacerse otra cosa que respetar la divisoria continental de aguas.

Por ese principio venimos luchando desde hace más de siete años, y porque se lo abandonó denunciamos el tratado Menem-Aylwin. Señalamos que por abandonar ese principio, lejos de favorecer el imprescindible y necesario proceso de integración íbamos a perjudicarlo.

Como bien señalara el señor diputado Estévez Boero, no hay absolutamente nada que aquí deba esconderse. Ahora sabemos que en el sur la divisoria continental de aguas no pasa por donde pensábamos que pasaba. Los relevamientos que se han realizado indican que el monte Stokes se halla más hacia el oeste, con lo cual, por ejemplo, el cerro Piedra Buena queda del lado chileno.

A los efectos de cumplir con el requisito de entrar al Stokes quedando el cerro Piedra Buena del lado argentino, se establece una compensación mediante la aceptación de un reclamo que desde hace mucho tiempo viene sosteniendo la República de Chile, preocupada por la cercanía argentina al fiordo Edwards. Si bien podemos opinar acerca de la validez o no, del fundamento o no de ese reclamo, no podemos negarlo porque existe.

La distancia máxima entre el lugar por donde pasa la divisoria continental de aguas y el límite al cual se puede correr la línea de frontera –porque está la laguna Escondida y ésta no se puede cortar-, tiene un ancho aproximado de cuatro kilómetros. Si un acuerdo de integración entre dos países, que luego de siete años establece en mucho más del 50 por ciento de su recorrido la preeminencia del principio por el que venimos luchando, se frustrara sólo porque la Argentina acepta correr la línea de frontera en la zona del fiordo Edwards compensando el ingreso al territorio chileno, francamente estaríamos hablando entre alucinados. Y alucinados ha habido y sigue habiendo alrededor de este tema.

Comentaba a algunos amigos en esta sesión que a comienzos del año 1992 se realizó la primera reunión a la que fui invitado por parte de un instituto de estudios estratégicos o algo por el estilo,

vinculado al tema de Hielos Continentales. No pude concurrir porque estaba en Río Gallegos y envié a un asesor, que era muy joven y hacía poco que se había recibido. Presidía el almirante Rojas y a su lado estaba el general Onganía y frente a Onganía se encontraba el general Levingston. En realidad era un simposio de dictadores y mi asesor volvió aterrado.

Se preguntaba si estábamos equivocados o no, y le dijimos que estábamos en el camino correcto, porque no importan las molestas compañías ni la coincidencia objetiva con estos personajes. De lo que estábamos seguros era de que queríamos la solución justa, digna y equitativa para avanzar juntos con Chile. Los que no tenían el mismo objetivo que nosotros siempre iban a encontrar pelos en la leche porque necesitan hipótesis de conflicto no sólo desde el punto de vista militar, sino también político. Hay personas que en la vida necesitan siempre de un enemigo para afirmarse como tales.

Sabíamos que en algún lugar del camino iban a quedar, ellos por un lado y los sectores democráticos por otro. Aquí vale el acuerdo entre las fuerzas políticas, el reconocimiento de los errores cometidos, la aceptación del camino del consenso y de la consulta a los especialistas, aunque ahora parezca que no sirvan. De un lado quedaremos los que queremos avanzar en la solución definitiva de los temas territoriales, y del otro los que expresan que en el proceso de demarcación se peleen los demarcadores argentinos con los chilenos para justificar aquello de que son malas personas las del otro lado de la frontera. Todos estos son disparates que hemos escuchado, con los que se demonizaba la actuación chilena, a través de mapas, libros y todas las cosas que se nos pudieran ocurrir.

La realidad nos marca que en esta cuestión estamos avanzando por el camino correcto y sabemos que es probable que existan divergencias que obliguen a trabajar sobre el terreno. Por eso no hay mapas; cuando se hicieron los mapas antes de demarcar y antes de poner sobre el terreno a la Comisión Mixta de Límites, tuvimos poligonal, dibujos, caprichos, límites arbitrarios, en fin, problemas.

Lo que pide el Congreso de la Nación, lo que se determina en este tratado, y lo que todos los especialistas y organismos y entidades especializadas nos dicen es que hay que fijar criterios. El criterio es la demarcación por la divisoria continental de aguas. Ahí tienen que ir a trabajar los técnicos, y seguramente se van a encontrar con sorpresas porque nosotros sabemos hoy -y no estoy violando ningún secreto de Estado- que el mapa del Instituto Geográfico Militar tiene puntos que no coinciden con la divisoria continental de aguas, tal como la conocemos hoy. Así lo dicen los especialistas en público.

Esto es así porque la divisoria continental no puede ser el resultado de un relevamiento fotográfico; es necesario trabajar en el lugar. Si hay diferencias, pero éstas surgen sobre la base del respeto a los principios, se solucionan fácilmente.

Por eso, el Protocolo de 1941 establece que si hubiera algún tipo de discrepancia entre los peritos argentino y chileno se puede llamar a un tercer perito. Quienes elaboraron ese protocolo sabían que por más buena fe que existiera, a veces la geografía hace triquiñuelas y plantea acertijos para cuya resolución la opinión de los peritos de las dos partes puede resultar insuficiente.

En el último extremo queda el Tratado de Paz y Amistad de 1984, al que -por las razones que algunos diputados conocen- ojalá no lleguemos. No es bueno para la historia de estos últimos años entre la Argentina y Chile que haya que resolver los problemas a través de un arbitraje.

Desde mi punto de vista, en 1991 sí habría sido preferible haber ido a un arbitraje en lugar de aceptar la poligonal. Pero la historia transcurre y no estamos en un museo de cera; los personajes

se mueven, ocupan posiciones, suceden cosas. Cualquiera sabe -si actúa con honestidad y sensatez- que no es bueno que acudamos a un arbitraje.

Es positivo que resolvamos este tema para avanzar en una integración que sin duda otros no quieren.

Ante la catástrofe que estaba por suceder en Europa en 1930, un señor que sabía bastante sobre conductas humanas y cuyos consejos no vendrían nada mal a unos cuantos, que se llamaba Sigmund Freud, sostenía -hablando de los nacionalismos de aquella época en Europa- que constituían un narcisismo de la pequeña diferencia que desemboca en el enfrentamiento de dos comunidades emparentadas. La Argentina y Chile son comunidades emparentadas por múltiples lazos que no voy a relatar ahora.

Respetando el principio, y aun con las mínimas diferencias que puedan existir, este acuerdo vale la pena porque respeta la dignidad de los dos países, es equitativo, es justo y nos permitirá resolver -argentinos y chilenos, juntos- lesiones muy graves a nuestra soberanía que acechan en el futuro y están presentes hoy. Sin embargo, no las resolveremos si nos negamos obcecadamente, sobre la base de una manifestación de principios que no se condice con la realidad, a aprobar este acuerdo que -insisto- es justo, es digno, es equitativo y es bueno para las dos naciones. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. STUBRIN.- Señor presidente: me siento totalmente representado por la intervención del diputado Flores.

Estamos ante el producto de ocho años de trabajo sobre este tema, llevado a cabo con la mayor seriedad.

Me referiré -trataré de hacerlo con precisión y brevedad- a algunas objeciones que se formularon en torno de este tratado. Muchas de ellas se basaron en cuestiones semánticas y de método extraordinariamente confusas. Es por ello que me remitiré al texto del acuerdo en consideración, para que sepamos un poco mejor de qué estamos hablando.

Comenzaré por el sector B, que es la zona norte, sobre el cual se dice que se deja todo abierto, que queda todo pendiente, que no se define nada, que el acuerdo no demarca, y no sé cuántas imprecisiones más.

Los tratados no demarcan, sino que delimitan. Quienes demarcan son los integrantes de la Comisión Mixta de Límites. La forma en que se regula el trabajo de esta comisión fue mencionada muchas veces, pero vamos a dar nombres.

En 1941 los cancilleres Rothe y Ríos Gallardo firmaron el Tratado sobre Colocación y Reposición de Hitos en la Frontera Argentino-Chilena. Dicho acuerdo cuenta con un conjunto de procedimientos que deben ser respetados.

El primero de ellos consiste en el levantamiento de una cartografía de 1:50.000 consensuada. Nunca dos países se pusieron de acuerdo en el levantamiento cartográfico, porque la realidad es objetiva y el territorio manda. Se trata de dibujar el territorio, pero debe hacerse de manera bilateral.

Un mapa de 1:50.000 unilateral hecho por la Argentina no tiene valor internacional, porque no cuenta con la firma que lo avale por parte del país que está del otro lado de la frontera.

En ese sector "B", en el sector Norte, es donde se produjo el arbitraje por Laguna del Desierto que le dio la razón a la Argentina en su reclamo de que una línea divisoria local debía unir el hito 68 con el monte Fitz Roy.

Ya lo dijimos en la sesión anterior: la subida al monte Fitz Roy no es a un cerro cortado en dos mitades o en dos semicerros. La subida viene por una línea de altas cumbres y describe un anzuelo que sube a la cima del Fitz Roy desde el sur y no desde el norte. Entonces los demarcadores no pueden salir al oeste, porque volverían a atravesar la frontera argentina. Tampoco pueden seguir al norte, porque tienen que recibir instrucciones de los organismos constitucionales de los Estados con capacidad para fijar límites. Y esos organismos son los Congresos, que pueden estipular un límite que permita cumplir con su trabajo.

¿Qué se ha hecho? Se estableció un punto de coordenadas exactas -que figuran en el anexo del tratado- de acuerdo a cuatro procedimientos geodésicos: las planas Gauss-Krüger Campo Inchauspe de 1969, las planas geográficas Datum Campo Inchauspe de 1969, el Datum WGS de 1984 y el Datum WGS de 1984 UTM. Allí se establece un punto a seiscientos metros al sur de la cima del Fitz Roy mirándolo en un corte longitudinal. Además, se fija un punto "B" corrido hacia el oeste, que está situado sobre un paralelo indiscutible y mencionado en el tratado: el de $49^{\circ} 16' 45''$. También figura el meridiano que lo corta, pero he mencionado el paralelo porque se trata de una línea que va a ser muy importante en la cabecera.

Es cierto que algo menos de una décima del glaciar Viedma va a quedar en territorio chileno. Por eso, en el artículo III del tratado se dice: "... las partes declaran que todas las aguas que fluyen hacia y desaguan por el río Santa Cruz serán consideradas a todos los efectos como recurso hídrico propio de la República Argentina." Pero como en el sur nos corremos hacia la vertiente pacífica, continúa el mencionado artículo de la siguiente forma: "Asimismo serán consideradas a todos los efectos como recurso hídrico propio de la República de Chile las aguas que fluyen hacia los fiordos oceánicos." Se trata de una zona que llega hasta el monte Stokes, que es de 16 ó 18 kilómetros de extensión y que está al sudoeste de la divisoria continental.

Como decía Marx, a veces pasan veinte años en que la historia no avanza un día, y otras en que en un día avanza veinte años. Esta es la única explicación de por qué se estudió en tres meses lo que no se estudió en cien años de historia argentina, luego de la poligonal, con viejos helicópteros, desde una vieja estancia llamada "La Cristina", ubicada entre los lagos Viedma y Argentino, con la decisión y la voluntad política del general Miró, presidente de la Comisión de Límites, y la participación de las fuerzas armadas que se ocuparon de la región con apoyo de la gendarmería. Integrantes de esta comisión fueron a ver al gobernador Kirchner, quien los recibió con su esposa. Respeto la desconfianza de Kirchner *a priori*, pero no *a posteriori*, porque existen datos objetivos.

¿Qué pasa después del paralelo $49^{\circ}16'45''$? El acuerdo dice que "...la línea seguirá por el paralelo del lugar hacia el occidente, y será trazada dando cumplimiento a lo dispuesto en los instrumentos aplicables que se establecen en el Protocolo...", "...en particular el punto 1.21. de este último. Para que no queden dudas, voy a leer nuevamente el citado punto del denominado Plan de Trabajos y Disposiciones Generales del Protocolo sobre Reposición y Colocación de Hitos en la

Frontera Argentino-Chilena: "La comisión mixta utilizará los siguientes documentos oficiales: a) tratado de límites del 23 de julio de 1881, b) protocolo del 1° de mayo de 1893..", y continúa citando varios ítems. Como si esto no alcanzara, termina diciendo: "...otros documentos consignados anteriormente que la comisión acordará en cada caso su utilización."

Vamos a ser un poco cuidadosos, porque a la historia hay que venerarla pero más importante es entenderla. El tratado de 1881 fue extraordinario, sobre todo por lo dispuesto en dos de sus artículos. El primero señala que la línea fronteriza hasta el paralelo 52 de norte a sur correrá en esa extensión por las cumbres más elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprendan a un lado y a otro. Pero, ¿dónde está el mapa del tratado de 1881? No está. El tratado establece un principio. Los demarcadores, los topógrafos, llegan al terreno con sus instrumentos de medición y hacen el mapa. Bien lo ha dicho el señor diputado Flores. Cuando hubo mapa en pequeñas escalas, después del Protocolo de 1902, ¿saben qué hacían del Fitz Roy para abajo? Rectas, porque el Fitz Roy es hito natural y límite, pues los demarcadores de la época pensaban que respetaba las cumbres más elevadas de dichas cordilleras que dividen las aguas y pasan por entre las vertientes.

El fallo de Laguna del Desierto, de extraordinaria importancia, dice básicamente –tanto en su pronunciamiento original como en el que siguió a las dos apelaciones- que en caso de duda mandan la geografía, la realidad, el terreno, la topografía, y no los mapas, que son dibujos que representan la realidad.

¿Qué sucede si no contamos con mapas? En primer lugar tenemos el compromiso de levantar la cartografía con consenso y con todos los elementos técnicos disponibles. En segundo término, cabe aclarar que tenemos una foto satelital –que no es un mapa sino una representación de la realidad, en la cual sólo se corrige la curvatura de la tierra- en la que hemos hecho descubrimientos que contestan el mapa de 1961 sobre el que se hacen las cuentas. ¿Qué significan estos 1.057 kilómetros hacia un lado y otro, si no estamos seguros de que la línea de la llamada carta Fitz Roy exprese con exactitud las más elevadas cumbres de las cordilleras que dividen las aguas según sus vertientes? Se pretende establecer porcentajes, pero, ¿porcentajes de qué? ¿De una pretensión chilena que desconocemos o de un mapa argentino que es una manifestación unilateral de voluntad muy respetable, de extraordinaria factura para 1961, pero que hoy sabemos que no es exacto a lo largo de todo su recorrido?

Me pregunto en voz alta, ante todos los argentinos, no como partícipe de la negociación que desembocó en el gran festejo resultado de haber devuelto la poligonal, sino como diputado que debe ponerse duro para examinar un acuerdo y resolver si lo votará a favor o en contra: ¿voy a pensar que perdimos porque la realidad es distinta al mapa, o voy a pensar que ganamos porque por fin voy a tener un mapa que exprese la realidad? (*Aplausos.*)

El artículo II del tratado de 1881 le da a Chile la vertiente atlántica en la Punta Dungeness y resuelve que el sur de la provincia de Santa Cruz tiene un corredor que da sobre el canal de Magallanes y queda prácticamente bajo control de Chile. Dice: "En la parte austral del continente y al norte del estrecho de Magallanes el límite entre los dos países será una línea que, partiendo de Punta Dungeness, se prolongue, por tierra hasta Monte Dinero; de aquí continuará hacia el oeste siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que allí existen hasta tocar en la altura del monte Aymond".

¿Qué quiero decir con esto? Se trata de una decisión estratégica, de un acuerdo político. Chile quería el Canal de Magallanes porque le parecía que el dominio de los mares de la Inglaterra victoriana todavía exultante en 1881 era la lógica del poder que iba a determinar los flujos del comercio y de los recursos en aquella época.

Argentina, por decisión extraordinaria y visionaria de Bernardo de Irigoyen, que fue quien firmó el tratado de 1881, logró ni más ni menos que asegurar nuestros inalienables derechos sobre la Patagonia.

Como acabo de demostrarlo leyendo el tratado, no hay más remedio que esa línea que marcha hacia occidente y corta la divisoria continental de aguas a la altura del cordón Mariano Moreno. No sabemos exactamente dónde en términos de longitud, porque el cordón Mariano Moreno termina en un tridente. Pero hoy sí sabemos en qué altura.

Puede ser que el Fitz Roy se encuentre diecisiete, veintitrés o veintiocho kilómetros al este en territorio argentino, de acuerdo a en cuál de las estribaciones del extremo norte del cordón Mariano Moreno resulte la divisoria continental de aguas.

¿Por qué no podemos ir desde el Fitz Roy por la divisoria hasta allí, que sería lo correcto y deseable? Por muchas razones, pero la primera es que para que haya frontera tiene que haber dos países; de lo contrario, no hay frontera. Y la divisoria continental de aguas sale al norte, por el cordón Marconi o por el cordón Gorra Blanca, al norte del Fitz Roy, a la altura de Laguna del Desierto.

¿Cómo se puede volver a desnaturalizar un tratado que celebramos y que en Chile se vivió con duelo, como lo fue el tratado de arbitraje que dio no la razón a la Argentina, sino que reconoció los derechos de la Argentina en relación con esa zona?

Estamos frente a un hecho *sui generis*, ante una de las tantas situaciones a lo largo de la frontera a las cuales se deben adaptar los principios de los tratados.

Ahora bien, voy a repetir el paralelo: 49° 16' 45". La certeza para Argentina y Chile es que el cuadrado donde se va a levantar la cartografía es muy ancho. La seguridad que tenemos los argentinos es que la línea de las más elevadas cumbres de las cordilleras pasa por el cordón Mariano Moreno, que había sido avistado por el perito cuando habla de unos cerros que se ven al fondo del ventisquero del glaciar Viedma y que tienen entre dos mil y tres mil metros de altura. Desde ahí a la intersección de la divisoria con este paralelo, hasta el cerro Spegazzini Norte, es decir aproximadamente 108 kilómetros de extensión, vamos a ir por la divisoria continental.

Quiero hacer una breve precisión acerca de la divisoria continental. La historia nos dice que Argentina pedía siempre altas cumbres y Chile divisorias de aguas, pero afortunadamente prevaleció la primera tesis, con lo cual ganamos mucho territorio sobre todo en las provincias de Chubut y Santa Cruz, donde hay lagos como el San Martín y el O'Higgins que desembocan en el Pacífico. En razón de que se impuso el temperamento de las altas cumbres no hay que tener la visión de que la Argentina perdió todo en la negociación con Chile, porque sería una apreciación equivocada y además no respondería a la realidad histórica. Hago esta disquisición a fin de que no queden dudas y porque resulta por todos comprendido que nadie puede pedir más del máximo de lo que históricamente pidió; este es el principio de aplicación de la teoría de los actos propios, denominada *estoppel* en el derecho anglosajón. Por lo

tanto, Argentina no puede pretender punto alguno al occidente de las altas cumbres ni Chile al oriente de la divisoria continental de aguas. Este es el centro de la cuestión.

A lo largo de 108 kilómetros en línea recta –no de contorno de frontera- vamos desde el paralelo que mencioné, que será la intersección donde ésta se encuentra, hasta el Cerro Spegazzini norte totalmente por la divisoria continental. Al norte y al sur del Cerro Murallón y entrando al sector A hay que tener en cuenta lo que dice el tratado de 1881, que remite al punto 1.21 del protocolo mencionado, porque el tratado dice que la línea del límite queda determinada de la siguiente manera: partiendo desde el Cerro Murallón la línea sigue la divisoria de aguas que pasa por los cerros Torino Este, Bertrand, Agassiz Norte, Agassiz Sur, Bolados, Onelli Central, Spegazzini Norte y Sur. Hasta el Spegazzini Norte todo es por la continental. Los puntos que integran esta línea –que será divisoria- se encuentran en la divisoria continental; por lo tanto no hay posibilidad de alejarse de ella. Luego se aleja la frontera, pero todo está claramente explicado en este tratado, porque para alejarse del Fiordo Adrews y Peel se establecen puntos de líneas rectas. A partir del Cerro Spegazzini Sur se cortan dos glaciares con vertiente atlántica: el Spegazzini y el Mayo; pero aquí no ocurre lo mismo que con el Viedma, del que toma una décima parte, sino que el porcentaje es mucho menor en virtud de la reserva del dominio exclusivo de las aguas.

Quiero señalar que desde el punto A al J vamos por rectas para salvar la laguna Escondida; para mayor precisión me remito a la intervención del señor diputado Flores.

Luego de respetar la totalidad del cordón Pietrobelli llegamos al glaciar Grande; de ahí -a unos dieciocho kilómetros al norte del Cerro Stokes nos encontramos con que hay una divisoria continental y que la morena del glaciar se bifurca en dos: una va al lago Frías, al Atlántico; y la otra al glaciar Dickson, al Pacífico. Avanzamos dieciocho kilómetros desde el sur de las estribaciones del cordón Pietrobelli pasando por los cerros Gardener, Cacique Cacimiro y Teniente Feilberg, hasta llegar al Cerro Stokes. Cuando llegamos a este lugar pasamos al punto 50°50', que era el extremo sur de la poligonal y que no tiene coordenadas porque es un paralelo. Dice 50°50', y nombra el meridiano correspondiente a ese paralelo. El cerro Stokes queda aproximadamente en el punto 50°50', y en toda esa zona de dieciocho kilómetros de extensión -más angosta en el corredor de acceso al cerro Stokes y más amplia arriba- se establece una adecuada distancia a los fiordos. En este caso no nos alejamos sino que nos acercamos y cruzamos dos veces el fiordo Dickson, que desemboca en el océano Pacífico.

Formulo estas precisiones con el solo objetivo de evitar que en el Diario de Sesiones aparezcan argumentos que no fueron contestados y que pueden derivar en posteriores interpretaciones incorrectas de este acuerdo.

Sólo agregaré dos cuestiones más, de carácter jurídico y político. En primer lugar, si la poligonal era un precedente que podía ser invocado frente a una situación contenciosa entre Chile y Argentina, no lo será más a partir de la firma del nuevo acuerdo entre los presidentes Menem y Frei. Esto tiene una importancia extraordinaria, porque este acuerdo se remite a los tratados históricos y a los principios que regulan la totalidad de la frontera hasta el paralelo 52. Esto ya es un logro extraordinario.

En segundo lugar, deseo fervorosamente el voto del Senado chileno. Creo que los cálculos territoriales de quién gana y quién pierde son, por lo menos, irresponsables. No nos permitirán sacar ninguna conclusión acerca de quién gana y quién pierde. Si seguimos por la divisoria de aguas desde el cordón Mariano Moreno hasta el Spegazzini Norte, ganamos todos, porque allí la divisoria de

aguas coincide con las más elevadas cumbres de esa cordillera. Allí atravesaremos esos altiplanos siguiendo la divisoria continental. Allí se establecerán los hitos, que serán históricos y vivirán por cientos de años, resolviendo un problema. En Chile tampoco deben especular acerca de si ganaron o perdieron sobre la base de un tratado que hubiera sido una extraordinaria fuente de conflictos.

Lamento la interpretación de algunos colegas que aprueban el acuerdo efectuando invocaciones a la guerra y a la paz. Este no es un problema de guerra o de paz sobre el que desarrollar una hipótesis de conflicto ni basar pretextos para el armamentismo de los ejércitos. Tampoco es un pretexto para las disposiciones presupuestarias que se organizan detrás de los conflictos.

Hay una cosa que dijo el canciller Di Tella, que me preocupó mucho y con la cual discrepo. Señaló en los diarios hace tres días que él creía que en este acuerdo influyó la detención de Pinochet. Yo afirmo que con estas cosas no se juega. La detención de Pinochet ayudó a la humanidad, pero plantea problemas políticos a la incipiente transición chilena, que todavía no están resueltos y cuyas conclusiones permanecen en el terreno de las incógnitas. No sé si ello ayuda o perjudica. Sí sé que nosotros tenemos que establecer relaciones con esa democracia chilena, empezando por respetarla.

Es evidente que la correlación de fuerzas entre el poder civil y militar fue diferente en el comienzo de la democracia chilena que en el inicio de la nuestra, pero ésta no es una ventaja para nuestro país sino un motivo de preocupación y compromiso con la construcción en Chile de su democracia futura.

Además, los tratados de límites son autónomos. Mandan por sí mismos. No se subordinan a las necesidades políticas de gobernantes ni de opositores, ni de elecciones, candidaturas o conveniencias de nadie. Los tratados de límites se firman cuando están maduros y resulta conveniente y correcto hacerlo. No se pone el territorio de un país al servicio de la necesidad política de nadie. En primer lugar, se establece el objetivo de contar con una frontera estable, permanente y respetable que aproveche el límite natural que mande la geografía. No se establecen límites artificiales, arbitrarios ni caprichosos donde no es absolutamente indispensable.

En esta situación de tensión en la relación entre ambos países muchos se preguntan si esta es la última cuestión o no. En cinco mil kilómetros de frontera siempre puede haber una diferencia. Lo único que yo les puedo decir es que no quedan 172 kilómetros lineales pendientes de demarcación; a lo largo de los cinco mil kilómetros de frontera todos fueron resueltos en algún momento menos éste, porque estaba paralizada la Comisión Demarcadora.

Deseo terminar refiriéndome a las políticas de Estado. Se ha hablado mucho acerca de esta iniciativa del Congreso “surgida en la oposición, apoyada por el oficialismo, con participación de los tres partidos políticos más importantes de la Argentina, con el consenso oficial de la Alianza”, etcétera. Se ha mencionado una incipiente política de Estado. Pero las bases de esta política de Estado fueron las siguientes: en primer lugar, la oposición manejó esta iniciativa con prudencia; no propuso rechazar el proyecto de la poligonal sino devolverlo, y se comprometió a presentar una solución alternativa.

Repito lo que dije anteriormente: cuando los señores diputados Maurette y Estévez Boero me dijeron que antes de presentar nuestra iniciativa tendríamos que ir a Chile a abrirles las mentes a nuestros pares chilenos porque estaban muy atados a la poligonal, tenían razón. Por eso fuimos; no a vender la soberanía ni a ocultar nada; simplemente por razones políticas, porque en nuestra lucha contra la poligonal no queríamos ser socios de la derecha chilena. Queríamos que la democracia cristiana y el socialismo chileno comprendieran que tenía que haber mejores soluciones, y ellos nos dijeron: “si ustedes

consiguen que la Cancillería chilena acepte que hay otras alternativas, bienvenido sea.” Y así logramos cambiar la posición de ambos gobiernos y cerrar el círculo.

¿Qué falta en materia de políticas de Estado? Falta casi todo. Malvinas, por ejemplo. ¿Será capaz el gobierno de reconocer errores en la política de seducción? Falta el Mercosur. ¿Será capaz el gobierno de traer al Congreso la democratización de las tasas arancelarias y paraarancelarias que determinan la caída y la suba de muchas empresas? ¿Será capaz el gobierno de democratizar el sistema de nuestro principal conglomerado comercial de esta área estratégica en la cual estamos incluidos? ¿Será capaz el gobierno de traer al debate los problemas de la jurisdicción internacional de lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y el lavado de dinero? ¿Será capaz el gobierno, en lugar de buscar cuestiones de poder, de aceptar que tenemos como política de Estado pendiente una posición de la Nación argentina respecto del crecimiento de la internacionalización del derecho penal en las cuestiones atinentes a la violación de los derechos humanos? ¿Comprenderá el gobierno que, en lugar de dar discursos territorialistas, tiene que abrir una discusión interesante sobre este asunto? Pienso que sí.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. STUBRIN.- No se pongan nerviosos. No hay intención de agraviar a la bancada Justicialista; simplemente, intentar refutar la falsa opción esquemática de que la Nación argentina está impedida de llevar adelante políticas en común porque existen fuertes discrepancias entre el gobierno y la oposición.

Estoy dispuesto a seguir reivindicando desde mi partido y desde la Alianza estas fuertes discrepancias, señalando en qué no coincidimos con el gobierno.

La construcción de políticas de Estado requiere encontrarse en puntos en los cuales todos debemos estar dispuestos a ceder si el interés nacional está por delante. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.)*

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. ROGGERO.- Señor presidente: era mi intención referirme a los alcances de este histórico acuerdo que se ha logrado entre la Argentina y Chile, pero en primer término deseo reivindicar la labor de esta Cámara de Diputados, y del Congreso de la Nación porque, más allá de los consensos y los disensos, hoy estamos ingresando a la historia importante de la República Argentina.

Al respecto creo que entrar en la historia importante de la Argentina no es un tema menor y que no lo podemos bastardear haciéndonos imputaciones que no corresponden. Es preferible construir sobre la base de una historia vivida plenamente en los desencuentros de América latina, de este enorme continente que sabe que las fuerzas de los poderes centrales de la dominación siempre tuvieron como objetivo dividirnos y enfrentarnos. En ese sentido, cabe mencionar que en la historia de América latina posterior a la independencia hubo más de seis guerras entre países hermanos.

Esta disputa histórica con la república hermana de Chile estuvo a punto de enfrentarnos militarmente en 1881, en 1901 y también en 1978, cuando las fuerzas “chauvinistas” privilegiaban los enfrentamientos entre los países por encima de la búsqueda de los consensos y las coincidencias plenas. Creo que todo esto tiene un valor, porque para continuar hacia el futuro uno debe conocer la historia de su país y de su continente.

Mucho esfuerzo se ha hecho para lograr este acuerdo de paz. Considero que este es un fin de año importante; quizá uno de los mejores que podemos reivindicar no sólo para esta Cámara sino para todo el país y para nuestra gente, porque con muchísimo esfuerzo se está cerrando el último punto de conflicto entre los hermanos chilenos y argentinos.

Más allá de las pequeñas cosas que a veces nos separan, me parece justo destacar la labor de los hombres y mujeres de todos los bloques que integran la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, que hicieron este enorme esfuerzo y este gran aporte. Ello a los fines de la comprensión de una política exterior, sin entrar en juegos dogmáticos o en la historia de un mundo distinto, que nos cambió. Como dice el libro *Del fondo de las naciones*, cuyo autor es francés, el siglo XX comenzó en 1914 con la Primera Guerra Mundial y terminó en 1989 cuando se produjo la caída del muro de Berlín.

En el mundo se ofrecen nuevas características; un nuevo *shock* que a todos nos cuesta interpretar y entender, porque cada uno venía con su bagaje, con sus posiciones políticas y su interpretación de la historia de la Argentina, de América latina y del mundo.

Con aciertos y con errores tratamos de entender este nuevo mundo. Pero como dice Felipe González, tampoco debemos equivocarnos; la caída del muro de Berlín significó la desaparición no del problema que lo generó sino de los remedios de las causas que lo produjeron. Ello abre permanentemente este debate y esta búsqueda de transitar por una nueva etapa de la historia de la humanidad.

En ese sentido se concretaron los acuerdos entre la Argentina y Brasil que firmaron los ex presidentes Alfonsín y Sarney, acuerdos que fueron continuados y ampliados mediante una política de integración hemisférica entre el presidente Menem y el entonces presidente Collor de Melo.

Esta idea del nuevo mundo no pasa por la confrontación ni por las disputas de fronteras sino por la integración de los pueblos. Se trata de que en América latina, subdesarrollada durante siglos y sometida, dividida y confrontada, hagamos un esfuerzo a los fines de superar los pseudochauvinismos, para ir resolviendo los destinos de nuestras naciones y sobre todo el de nuestra gente.

Venimos con la convicción de que este es un debate histórico. A veces, en el calor de la lucha o en los momentos de coyuntura, uno no tiene la precisión o la dimensión de lo que está haciendo. Sin embargo estoy convencido de que la posteridad va a valorar en profundidad este acuerdo final entre la Argentina y Chile. Por supuesto, es justo reconocer que la ratificación de este acuerdo no significa que los chilenos y los argentinos estemos totalmente conformes con lo que se ha hecho. De todas formas, por encima de los logros o de las cosas que creemos que nos faltan, hemos privilegiado desde una política realista y pragmática, desde una integración valedera, que los civiles desarmados de ambos países tienen el valor de la continuidad histórica de la integración de nuestros pueblos, la jerarquización de nuestras naciones, la democracia y la libertad para los hombres y mujeres que vivimos en este continente. Este es un ejemplo de ello.

El historiador nacionalista Miguel Scena hablaba de la "frontera caliente" y de las confrontaciones y enfrentamientos entre la Argentina y Chile. Hoy estamos transformando esa frontera caliente en una frontera fría de paz, donde los pueblos chileno y argentino puedan transitar libremente con el valor de la integración, el desarrollo común y la cooperación.

Muchas veces se intentó resolver los problemas de la política exterior desde los mitos, los pseudonacionalismos, los falsos ideologismos, la carrera armamentista y la idea de utilizar hipótesis

de conflicto. Hoy nuestro país, al cumplirse quince años de estademocracia, puede señalar con orgullo que no existen ya hipótesis de conflicto.

Claro que nos faltan cosas por resolver. ¿Cómo no vamos a querer los argentinos resolver la cuestión de Malvinas? Es el esfuerzo principal que este gobierno viene realizando con aciertos y errores, pero forma parte de una política estable y permanente de la Argentina. Nos faltan cosas por resolver en la integración definitiva y profunda del Mercosur. Están los intereses legítimos y también los otros intereses. ¿Cómo no vamos a querer debatir la política de Malvinas y la de integración del Mercosur? ¿Cómo no vamos a querer debatir la política exterior argentina que debe ser una política de Estado, desde el pragmatismo, en un país que se integra al mundo.

Como Nación no podemos estar aislados del contexto mundial y, sobre todo, de América latina. Por eso celebramos con mucha alegría, respetando prudentemente los disensos, lo que hoy esta Cámara de Diputados va a aprobar.

No estamos votando un tratado más, estamos votando la nueva historia de la Argentina y de Chile; estamos votando que los olores y los sabores de nuestra cultura y de nuestra historia se puedan integrar plenamente. Son muchas más las cosas que nos unen que las que nos separan. Nos une la necesidad del espacio común, la lucha por el desarrollo y el crecimiento de nuestros pueblos, la lucha para que nuestras naciones afirmen sus lazos dentro de América latina.

Quiero terminar con aquella frase profética del general Perón en el sentido de que el año 2000 nos encontrará unidos o dominados. El esfuerzo de la Argentina está haciendo que el año 2000 nos encuentre unidos entre los hombres y mujeres de América latina (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Se va a votar en forma nominal el dictamen de mayoría

-Se practica la votación nominal.

Sra. SECRETARIA (Pérez Pardo).- Sobre 181 señores diputados presentes, han votado 162 por la afirmativa y 8 por la negativa, registrándose además 7 abstenciones. No se han registrado los votos de 3 señores diputados por no haber hecho uso de sus respectivas llaves.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Queda sancionado el proyecto de ley.¹ (*Aplausos prolongados.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 29/12/98)

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Corresponde, a continuación, votar las inserciones solicitadas por los señores diputados López Arias, Allende, Torres Molina, Bulacio, Aubía, Isequilla, Acevedo y Avelín.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Pierri).- Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 5.

Acevedo	9, 10, 41
Adaime	32
Aubia	37
Avelín	5, 32
Bulacio	36
Corchuelo Blasco	43, 46
Dragicevic	42
Drisaldi	38, 40
Estévez Boero	16
Fernández de Kirchner	9, 10, 48, 49
Flores	50
Folloni	19
García	46
López Arias	49
Maurette	7
Mondelo	46
Natale	30
Olima	27
Roggero	59
Salvatori	22, 25
Stubrin	53, 59
Torres Molina	43
Viaña	21
Zapata Mercader	20

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice, (Pág.)Las inserciones solicitadas por los señores diputados López Arias y Acevedo no han sido remitidas para su publicación.